

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### AGRO PLAN S.A. DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA FINES DETERMINADOS C/TRANSPORTE EL TÍO S.R.L. S/EJEC. PREND. (CONC. ESP.)

POR 2 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Agro Plan S.A. de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados c/Transporte El Tío S.R.L. s/Ejec. Prend. (Conc. Esp.)", Expte. 99.825, que el Mart. Guillermo Fontana (CUIT N° 20-16452786-8), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas-Electronicas) (Art. 562 Ley 14238 Ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado que se encuentra el 100 % del Semirremolque marca Hermann, tipo Vuelco Trasero S.VT3E.83 2 1, Dominio AB-790-DD, Año 2017, Chasis Hermann; N° 8EHSVT3E0HA000571, en buen estado de conservación c/cubiertas en mal estado y faltante de 3 llantas y auxilio. Base: \$5.086.666,67.-. Depósito en Garantía: \$254.333,33.-. Cta. Bco. de la Pcia. de Bs. As., N° 027-514498/0, CBU 0140356327670451449801. Exhibición: Los días 22, 23 y 24 de abril de 2024 de 10:00 a 12:00 horas en concesionaria Mamprin y Scévola S.R.L., Ac. Norte y P. Londero, ciudad de Paraná (E.R.). Se admite compra en comisión. No se admite cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. CUIT Poder Judicial: 30707216650. FECHA INICIO: 08 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HS. FECHA FINALIZACIÓN: 22 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HS. La misma durará diez días hábiles las 24 hs., finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Ac. N° 3604/12 de la SCBA. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se advierte que cuando el saldo de precio supere los \$30.000.-, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el 3 de mayo de 2024 a las 12:00 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (cód de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por c/u de ellos (Art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (Art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los Arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (Art 24, Anexo I Ac. 3604). Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de T.Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el Art. 38 del Anexo I de la Ac. está fijada para el día 4 de junio de 2024 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de cód. de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del Art. 38 del Anexo 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cod. Proc., Ley 11909). Los gastos de traslado del bien al lugar que señale el comprador, estarán a su cargo, resaltando que el mismo se encuentra en la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos). En cuanto a los tributos nac., prov. o munic. que correspondieren s/lo subastado, cabe consignar que el comprador debe los tributos a partir

de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a ventas@inmobiliariadfontana.com, teléfono 2923-408220 y/o 2392-432374 interno 240 o al portal subastas judiciales electrónicas en <https://subastas.scba.gov.ar>; o al expte. en MEV <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, marzo 2024.

mar. 20 v. mar. 21

**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SUCESORES Y/O HEREDEROS DE REINOSO, JORGE EDUARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe. Juez, Almirante Brown intersección Colón, piso 2°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Sucesores y/o Herederos de Reinoso, Jorge Eduardo s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 5389/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Volkswagen N° CFZ815019 Chasis Volkswagen N° 9BWAB05U1BT221107 color Negro, Naftero, Año 2011, Dominio: JNJ821, comenzando la puja EL DÍA 24/4/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 8/5/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 12/4/2024 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=OduHQMqk48> Base: \$600.000. Depósito en garantía \$30.000 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señal: Se fija en el 20% del precio la operación, cuyo depósito deberá ser acreditado al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: Finalizada la audiencia infra mencionada, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio. Para poder adquirir la calidad de oferente tal deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta y depositar en la cuenta de autos el depósito en garantía sufra referido. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el presente, con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta N° 8331533, CBU 0140030427509883315333 Audiencia de adjudicación: 22/05/2024 a las 11 hs. Se hace saber que la audiencia se realizará en forma semi remota mediante la aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado/as asistir en forma remota. Las invitaciones se enviarán una semana antes de la audiencia a las direcciones de correos electrónicos que se aportarán al efecto. En tanto que quien/es resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el martillero deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado. A dicha audiencia, el/los adjudicatario/s deberán presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobantes de pago de la señal, la comisión del martillero con más sus aportes e IVA y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Dicha documentación deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Asimismo deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Deudas al 4/3/2024: ARBA: \$165.210,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. No registra. El adquirente en subasta deberá afrontar las deudas que pesan el bien rodado objeto de autos y una vez presentado el comprobante de pago de libre deuda en estas actuaciones, se reintegrarán las mismas mediante giro/transferencia que se librá a su favor con los fondos depositados en autos. CUIT Deudor 20-07796110-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, marzo de 2024.

**EVANGELISTA ANA KARINA C/GARCIA ALBERTO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Evangelista Ana Karina c/Garcia Alberto Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. MP-1864-2019 hace saber que la Martillera Natalia Romina Arias Reg.3689 CMMDP con domicilio en Buenos Aires 1863 1º F MdP - Cel. 223-4-368925- rematará mediante el proceso de Subasta Electrónica (Res. SCBA 955/18 y sus modificatorias, Art. 562 CPCC (Ley 14.238) reglamentado por Ac. 3604/2012 SCBA) al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el cincuenta por ciento -50 %- indiviso del inmueble embargado en autos de titularidad del Sr. Alberto Juan García, ubicado en el pdo. de Gral. Pueyrredón, NC: Circ. 6, Secc. D, Manz. 281-D, Parc. 11, Matrícula 34904(045). Estado de ocupación -conf.mandamiento agregado 26-02-2024-. Compra en comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta y deberá ratificarse mediante escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobada la subasta b/apercibimiento de lo prescripto en el art. 582 CPCC. Honorarios: 10 % más aportes previsionales (10 %) a c/del comprador. Sellado de ley a c/c. En los casos que la vta. se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a c/c. Se prohíbe la cesión del boleto y posesión por quien resulte adquirente. INICIO DE LA SUBASTA: 26 DE ABRIL DE 2024 12 HS. Y TRASCURRIRÁ

DURANTE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU INICIO. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$5.303.068,97. Siguiendo tramos de puja: 5 % de la base: \$265.153,44 c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Deudas: MGP: a 01-12/2022 \$8.038,37; OSSE -conf.inf. 18-11-2022- s/d, ARBA a 18-11-2022 s/d. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por el adquirente. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$265.153,44. Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. 895304/0 Suc. 6102. CBU 01404238 27610289530409. Suscripción acta de adjudicación: en la Sede del Juzgado ante el Secretario, el 24-05-2024 11:00 hs. Deberá concurrir demandada, Martillera y Adquirente, este último munido de: formulario de inscripción a la subasta; comprobante de pago depósito en garantía -el que será tomado como seña-; constancia código de postor; demás instrumentos que permitan su individualización como adquirente en la subasta; acreditar pago de sellos e IVA de corresponder y acreditar el pago de honorarios y aportes de la Martillera. En el mismo acto deberá constituir domicilio electrónico procesal en el radio del juzgado o mantener el oportunamente denunciado, b/apercibimiento de lo dispuesto el art. 133 CPCC. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art.585 CPCC. Visita: 17 de abril de 2024 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOMEZ, NORMA CLARITA Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (INFOREC 933)**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro G. F. Ramírez, sito en la calle Victor Vergani N° 539, Pilar, pcia. de Bs. As. hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/Gomez, Norma Clarita y Otro s/Ejecución Prendaria (INFOREC 933)" (Expte. N° PI-45937-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GJBM48850 Chasis: Chevrolet N° 8AGSC1950GR160672, Gris, Naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: AA370RW, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 7/5/2024 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21/5/2024 A LAS 11 HS. Exhibición: 25/4/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=eKbYmXiZrDQ> sin base y con un precio de reserva de \$860.450 Depósito de garantía: \$43.022 Seña: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional con más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Pilar, Cuenta N° 027-517511/4 CBU N° 01400373-27718551751140, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 13/6/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio en la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/2/2024: Patentes ARBA: \$127.176,90 Infracciones PBA: \$115.650 y CABA: \$87.996. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-17702089-9. Del Pilar, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

### **BARDACH, MARIANA C/VIDORET, CARLOS HUGO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Bardach, Mariana c/Vidoret, Carlos Hugo y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. N° SI-37823-2012 que el Martillero Karin Andrea Reindl rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del Inmueble sito en Alte. Brown 774/82/92 Piso 5 Letra "F" de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 223 - Parcela: 1f - Unidad Funcional: 40 Polígono: 05-08 Matrícula 6240. Deudas: Expensas al 13/3/24 \$266.885.- Obras Sanitarias MGP al 7/3/24 \$153.695,36 - Municipalidad al 7/3/24 \$71.477,08.- ARBA al 6/3/24 \$7.875,50.- Según acta de constatación: Ocupado por Oscar Roberto Kinder quien manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietario con boleto de compra-venta. Se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón en muy buen estado de conservación y uso. Base U\$S 36.000.-. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando EL 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS. La venta se efectuará al mejor postor, quienes para poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres días de anticipación a que comience la subasta, acreditar en la cuenta de autos el 5% del monto de la base U\$S1.800.- en concepto de depósito de garantía debiendo adjuntarse el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente. Dicho depósito integra el monto de la seña. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% en concepto de seña en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" vigente al momento de

concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio conocido como "dólar MEP" o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. La comisión del martillero será del 3% cada parte con más el 10% de aportes previsionales. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C., para el supuesto que el saldo de precio de la subasta supere la suma de \$30.000 deberá efectivizarse el mismo mediante transferencia bancaria. La devolución de los depósitos en garantía a los posibles oferentes que no resulten ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura en cuyo caso el depósito será devuelto a petición del mismo, mediante oficio - y por secretaría- le será reintegrado el depósito por medio de libranza judicial debiendo contar para ello con las actas que informe a aquellos que se acreditaron para participar, y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria. Fijase para el 27 de mayo de 2024 a las 11 hs. la audiencia de adjudicación a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago electrónico en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Se admite la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, debiendo en su caso el comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero como adjudicatario definitivo. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 906159/7 CBU 0140136927509990615973 CUIT 30-70721665-0 o en dólares 2516/3 CBU 0140136928509900251636 CUIT 30- 99913926-0 - Visitar 15 y 16 de abril de 2024 de 10:00 a 13:00 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 114089-8722. En San Isidro, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

## EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Cardoni Gladys Mabel -Juez-, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 01/02/2024 en el marco de la causa "Lazarte Ramón Héctor s/Quiebra (Pequeña) - N° Causa: LP-79930-2023 se ha Decretado la Quiebra de LAZARTE RAMÓN HÉCTOR DNI 32.215.514. A tal efecto se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° Art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Sabrina Alvarez hasta el día 15 de abril de 2024, en el domicilio sito en Calle 61 Nro. 453, La Plata pudiendo hacerlo de manera presencial (con turno previo), debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 27 de junio de 2024 y el general el día 15 de agosto de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Duarte Sebastian Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137307, con fecha 23 de febrero de 2024 se ha Decretado la Quiebra de SEBASTIAN ALEJANDRO DUARTE, DNI N° 36.512.002, con domicilio real en calle 608 e/ 9 y 10 N° 707 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, constituido físico en calle 48 N° 874 Of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio constituido físico en calle 45 N° 753 de La Plata y domicilio electrónico en 27290847430@cce.notificaciones, tel 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Melina Cerda Zolezzi, CUIT N° 27-29084743-0, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de abril de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de mayo de 2024 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de junio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de junio de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 2 del mes de agosto de 2024 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 5 de agosto de 2024 y el día 16 de agosto de 2024 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 16 de setiembre de 2024 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 11 de marzo de 2024. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente.

mar. 15 v. mar. 21



POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te./fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019136-20/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. GOMEZ RUIZ CRISTIAN (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata Autos:"..." Y Considerando:"..." Resuelvo: 1- Disponer el archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. 2- "..." 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar al Sr. Gomez Ruiz Cristian, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos." Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal, Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de Febrero de 2024 se ha abierto el Concurso Preventivo de VICTOR HUGO JUAREZ, DNI Nro. 29.624.679, CUIL Nro. 20-29624679-5, con domicilio real en Av. Libertad Nro. 7088 Fondo de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Maria Carolina Maffezzoli con domicilio en calle San Luis N° 2478 , de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 17 de Mayo de 2024, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podran requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este ultimo caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla estudiodiezasoc@gmail.com. Inf. Individual: 2/7/2024 - Inf. General: 28/8/2024. Mar del Plata, 5 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad cita a BRAIAN EZEQUIEL LOPEZ MONTIEL, DNI 38.292.246, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 17/03/1994, hijo de Lopez Juan Abel y de Montiel Angela Gabriela, con último domicilio conocido en Av. Moreno N° 1011 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° SN-529-2023, IPP-IPP PP-16-00-011843-22/00, caratulada: "Lopez Montiel Braian Ezequiel- Lesiones Leves Calificadas - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de marzo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de marzo de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de febrero de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Ezequiel Lopez Montiel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en Causa Nro. SN-529-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Amenazas, Lesiones Leves Calificadas"- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-529-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 11 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Correccional Nro. 5514 (I.P.P. Nro. 10-00-010679-23) registro de Cámara n° 601/2023) seguida a MOYANO JONATHAN EZEQUIEL por el delito de "" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Moyano Jonathan Ezequiel, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de junio de 1990, con último domicilio en la calle Cogliati Nro. 3942 de la Localidad de Castelar Sur, Partido de Morón, titular del D.N.I. Nro. 35.268.432 a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida a la Defensoria interviniente de fecha 14 del corriente mes y año y, teniendo en cuenta de que los datos aportados por la misma resultan corresponderse con los oportunamente denunciados por el co-encausado Moyano, y hábida cuenta de lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por dicha parte técnica y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Moyano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Capura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Mariela Moralejo rivera -Juez- (PDS). Secretaría, marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a quienes pretenden derechos sobre las acciones ordinarias nominativas de la SOCIEDAD CIRO MAR S.A. (Matrícula 15.177) con domicilio social en Av. Colón esquina Av. Champagnat de Mar del Plata, para que se presenten dentro de los treinta días al perito Contador Público designado, a saber, Ignacio Alfredo Oteiza (Legajo N° 43343/8- CUIT N° 20-32482333-7), con domicilio en calle San Martín 2627 4° B de esta ciudad de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y/o telefónicamente al número 223-5353114 y/o 223-6245590 para alegar y probar cuanto estimen pertinente (Arts. 1876, 1877 y cdds del Código Civil y Comercial de la Nación). Mar del Plata, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titulr a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra.

Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Tablada, Luis Miguel s/Resistencia a la Autoridad", I.P.P. N° 04-00- 004866-22, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 12 de marzo de 2024. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LUIS MIGUEL TABLADA con último domicilio conocido en calle Las Heras s/n de la localidad de Agustín Roca, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004866-22, en trámite ante la UFI N° 4, a cargo de la Dra. Pamela Susana Ricci, de la resolución obrante en pieza digital E04000002696641 21/2/2024 12:40:15 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002696641>) que concede el sobreseimiento del la nombrado Tablada. Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Junín, 12 de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Sanchez Cantero, Thiago Benjamin S/ Hurto Simple" correspondiente a la IPP N° 03-00-001469-24/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a SANCHEZ CANTERO, THIAGO BENJAMIN nacido el día 12 de junio de 2009, con DNI N° 49.605.524 y persona mayor responsable con último domicilio en la calle 143 y 72 de Los Hornos, partido de La Plata que en fecha 6 de marzo de 2024 V.S ha dispuesto "Dolores, 6 de marzo de 2024. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Sanchez Cantero, Thiago Benjamin, DNI N° 49.605.524, nacido el día 12 de junio de 2009, con domicilio en calle 143 y 72 de Los Hornos, partido de La Plata, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto Simple en la presente I.P.P. N° 03-00-001469-24-00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. III) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la joven Sanchez Cantero, Thiago Benjamin y mayor responsable. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana B. T. Cataldo, sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Pacheco Noemi Magdalena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 61.906, el día 12 de abril de 2023, se dictó la Apertura del Trámite de Quiebra de la Sra. PACHECO NOEMI MAGDALENA, DNI N° 22.978.338, con domicilio real en calle Roque Pérez N° 348 de la localidad de General Alvear, provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 2024, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Fecha límite para la presentación del informe individual: 24 de mayo de 2024. Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La verificación podrá ser personal, los días lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 12:00 horas o por medios electrónicos. A efectos del pago del arancel se denuncia cuenta titular del síndico: Cta. Cte. en \$ 3255-9 120-1 - CBU N° 007012002000003255913 - Banco Galicia Sucursal Azul. CUIT 20-22539518-8. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 25 de mayo de 2024. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de marzo de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SIANI PAREDES SILVIA RAQUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0700-51032-20 (RI 9074/4), seguida al mismo en orden al delito de "Coacción Calificada", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 19/2/2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Siani Paredes Silvia Raquel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 0700-51032-20 (RI 9074/4), seguida a la nombrada en orden al delito de "coacción calificada" bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, Ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse en todo o en parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 12/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TULLERE VAZQUEZ ESTEBAN BASTIAN y a VERGARA ELGUETA ANDRES por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la Causa N° 0703-13177-23 (RI 10238/4), seguida al mismo en orden al delito de "Encubrimiento Calificado", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo por la seccional policial en fecha 4/12/2023 como así los informes actuariales de fecha 29/1/2024 y 16/2/2024 dispóngase la citación por edictos del encausado Tullere Vazquez Esteban Bastian y de Vergara Elgueta Andres debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 0703-13177-23 (RI 10238/4), seguida a los nombrados en orden al delito de "Encubrimiento

Calificado", bajo apercibimiento de ser Declarados Rebelde, Ordenarse el Comparendo Compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Funcionario firmante: 12/3/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCIANA GABRIELA MUSMESI en Causa Nro. 19512 seguida a Bravo Enrique Alejandro por el delito de "Lesiones Leves Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//del Plata, 16 de enero de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. mantener el domicilio ya certificado, comunicando cualquier cambio del mismo; 2. concurrir al Patronato de Liberados y someterse al control con la periodicidad que dicho organismo establezca; 3. Prohibición absoluta de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de residencia y trabajo de Luciana Gabriela Musmesi y prohibición de contacto por cualquier medio (washapp, telefónico, redessociales, ect) con la nombrada; 4. dar inicio a un tratamiento de deshabitación a sustancias tóxicas-alcohol y drogas por profesionales especializados en la materia; y 5. llevar adelante su incorporación a los talleres previstos en términos de nuevas masculinidades para reflexionar en torno a lo que implica el ejercicio de violencia contra las mujeres, todo esto será reditado ante el Juzgado de Ejecución Penal, en un plazo de 30 días. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines que tome debida nota en los libros respectivos que se ha condenado Enrique Alejandro Bravo con domicilio en calle Nápoles nro. 4025 de esta ciudad a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género", imponiéndole prohibición absoluta de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de residencia y trabajo de Luciana Gabriela Musmesi con domicilio en Avenida Antártica Argentina nro. 3512 de esta ciudad y prohibición de contacto por cualquier medio (washapp, telefónico, redes sociales, etc.) con la misma, venciendo el 5 de enero de 2026.- ...j) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado un tratamiento de deshabitación a sustancias tóxicas-alcohol y drogas por profesionales especializados en la materia; y los talleres previstos en términos de nuevas masculinidades para reflexionar en torno a lo que implica el ejercicio de violencia contra las mujeres.- k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 44351-23 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Gaviola Hector Martin s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 37614 - 2023), se resolvió en fecha 20/12/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HECTOR MARTIN GAVIOLA, DNI: 32.160.393, con domicilio en calle De La Maza 3981, Mar del Plata. Se fija hasta el día 25/04/2024 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N Adriana Mabel Sereno, en el domicilio de calle Acevedo 5460, Mar del Plata, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. (con cita previa) Te. 223 4 559487. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente en el marco de la Causa N° 664596/7 (R.I. N° 2879/7) caratulada: "Reyes Cabezas, Julio en orden a los delitos de "Portación Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con Amenazas Calificadas por el Empleo de Arma", se notifica a REYES CABEZAS, JULIO de la resolución dictada el día 7 de febrero del 2024 que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de marzo del 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N°664596-7, seguida a Reyes Cabezas Julio que tramita por ante este Tribunal en lo Criminal N° 7 Departamental, Y Considerando: Que habiendo compulsado los presentes actuados, con fecha 3 de octubre de 2008, se resolvió Declarar Rebelde a Julio Reyes Cabezas, en los términos prescriptos en la normativa de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal y ordenar su inmediata detención. Que la Fiscalía de instrucción solicitó la elevación a juicio respecto del causante Reyes en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, a tenor de lo normado por los Art. 42, 55, 149 bis, primer párrafo y 189 bis, inc. 2do. cuarto párrafo del C.P. Que habiéndose radicado la presente causa ante este Tribunal con fecha 16 de octubre de 2007, ha transcurrido el

plazo previsto por el Art. 62 inc. 2 del C.P., sin que se haya producido en dicho período una causal interruptiva de la prescripción (Art. 67 inc. 4 del C.P.). En tal sentido hemos de señalar que "Es criterio aceptado que el deber de someterse a la jurisdicción incumbe al imputado. Su importancia se evidencia al considerarse presupuesto para la aceptación de peticiones, pues entre un prófugo y un juez no puede haber diálogo procesal posible (CNCrim. y Correc., Sala V, Causa 8625 y Sala VI, Causa 28.576, rta. 2/12/05) "La inatendibilidad de las peticiones del rebelde no es absoluta pues puede preservar su libertad a través de la eximición de prisión, pero salvo en ese caso o para solicitar la extinción de la acción por prescripción, son inadmisibles las peticiones del prófugo o de su defensor, criterio que incluso estaría justificado, a fin de evitar la creación de una situación de privilegio frente a los que obedecen la ley. (D'Albora, Francisco J.- "Juicio penal en rebeldía", La Ley 1993-E, 924)" -conforme Fallo de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en incidente de apelación formado en la causa nro. 595/7 "Julio César Citarella s/abuso sexual", rta. 1/08/09. Ahora bien, por la naturaleza de orden público del instituto de la prescripción, sin perjuicio de la declaración de rebeldía, previo a resolver al respecto, se requirió la remisión de los informes nominativos al Titular del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales lucen agregados dando cuenta que el mismo no registra antecedentes condenatorios así como tampoco antecedentes policiales, más allá de aquél correspondiente a estos obrados. Adentrándonos a la procedencia o no del instituto de la prescripción, advierten los suscriptos que ha transcurrido el término máximo fijado por el artículo 62 inciso segundo del Código Penal para que opere la misma, correspondiendo, en consecuencia, su declaración. Así, en razón de lo precedentemente expuesto, se declarará la extinción de la acción penal por prescripción, al haber transcurrido a la fecha los plazos estipulados por ley para la aplicación de dicho instituto y el sobreseimiento del causante en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.). Por otra parte, y en virtud de lo que se resolverá conforme lo dispuesto en los párrafos que antecede, deberá dejarse sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dictadas con fecha 3 de octubre de 2008. Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar la extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Reyes Cabezas Julio, en orden a los delitos de portación ilegal de arma de guerra en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma, por los hechos que se denunciaran como acaecidos el día 8 de marzo de 2006 en la localidad de nueve de abril, partido de Esteban Echeverría, en los términos de los arts. 45, 55, 189 4° párr. y 239 del Código Penal. II. Sobreseer a Reyes Cabezas Julio, de las demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.) III. Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención dispuesta. IV. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica. Firmado: Dres. Roberto Alfredo Conti, Santiago Daniel Márquez. Jueces. Ante mi: Fdo. Dra. María Cecilia Díaz. Secretaria." Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 12 de marzo del 2024. I) Visto lo dispuesto con fecha 7 de marzo del 2024, en razón de ignorarse el domicilio de Reyes Cabezas, Julio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al mismo mediante la publicación de edictos de la resolución dictada con fecha 7/3/2024... Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez." Secretaría, 12 de marzo del 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LORENA MARIANA GONZALEZ (DNI Nro. 24.227.330), en la presente I.P.P. Nro. 14-01-005005-23/00, con intervención de la U.F.I. de Flagrancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de diciembre de 2.023... Resuelvo: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Diego Javier Glikin, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por haber Mediado Violencia de Género y por el Vínculo en Concurso Real con el Delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada", previstos por los Arts. 45, 55, 89 en función de los Arts. 92 y 80 incisos 1 y 11 y 142 incisos 1ero. del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 23, 323 inciso 3ero. y codtes. del C.P.P.)... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Atento al estado de autos, restando notificar lo resuelto en decisorio obrante en la pieza digital - E14000007726366 1/12/2023 10:13:50 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000007726366>) a Lorena Mariana Gonzalez, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento Ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 7° piso, San Isidro, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 26.2.2024 se ha Decretado la Quiebra de "OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.", CUIT 30-71079879-2 con domicilio en Ruta Panamericana, Ramal Pilar, kilómetro 42,5, "Edificio Cibra", 2do. piso, Depto. "E", Del Viso, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado síndico a Juan Carlos Sanguineti con domicilio en la calle Garibaldi 605 San Isidro debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 16.4.24. Se hace saber que los pedidos serán recibidos en el domicilio indicado, los días lunes y viernes de 15:00 a 19:00 hs. debiendo previamente solicitar turno al tel 15-3306-9829. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la Ley 24.522.- Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Intimar al fallido para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar los días 22.5.2024 y 8.7.2024 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 5/3/2024 se ha Decretado la Quiebra del Sr. ALFREDO RICARDO COSTA, DNI 21.048.433, CUIT 20-21048433-8, con domicilio real denunciado en la calle



Rawson N° 5149 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. de acuerdo al Art. 202 de la Ley 24522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (2/11/2021) deberán verificar sus acreencias por incidente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohibese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su Informe General (v. escrito electrónico de fecha 20/9/2022), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LCyQ. Síndico designado CP Susana E. Onreyta, con domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata. Tel (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2024. Luján María Paz. Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-73-2023 (IPP N° 02-01-002650-2022/00), caratulada: "NIEVAS MARCELO ALEJANDRO s/Amenazas Calificada, Violacion de Domicilio, Daño", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de Marcelo Alejandro Nievas, DNI 31.649.180, nacido en la ciudad de Azul, el 27/11/1984, hijo de Nievas Estela, con último domicilio conocido en calle Benito Machado Nro. 443 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° TA-246-2023 (IPP N° 02-01-000744-23/00), caratulada: "Osorio Ortellado Carlos s/Amenazas (Art. 149 bis, Parr 1° del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de OSORIO ORTELLADO, CARLOS ALBERTO, de nacionalidad Paraguaya, titular del DNI 96.173.709, de 30 años de edad, que sabe leer y escribir, hijo de Osorio y de Ortellado Guillerma, nacido en la ciudad de Luque (Paraguay) el 10 de febrero de 1993, de estado civil soltero, con último domicilio fijado en calle Lavalle Nro. 1173, Dpto. 3° de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. (...) Fdo. el día 12 del mes de marzo del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Uno de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eserverri, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que en autos "Pilotes DCI S.A. y Otros s/Quiebra (Grande)" Expte. N° OL6568/19, con fecha 27/10/22, se ha Decretado la Extensión de la Quiebra - ya Decretada de Ingeniero Guillermo Milia S.A. s/Quiebra (Grande)- (Arts. 160 y 161 inc. 3 de la Ley 24.522) a la firma PILOTES DCI S.A. CUIT N° 30-71418290-7, con domicilio legal en calle Rivadavia n° 2429 piso 5, departamento B de Olavarría; y los Sres. GUILLERMO CÉSAR MILIA, CUIT N° 20-16019674-3, con domicilio real en calle Zapala N° 76 de Olavarría, y RAQUEL MENDIZABAL, CUIT N° 27-03782715-6 con domicilio real en calle Avda. Colón N° 24 piso 9° depto. "2" Olavarría, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a los deudores bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el 29/5/24, y formular las observaciones previstas por el Art. 34 L.C.Q. hasta el 14/6/24. Síndicos designados: Cres. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1° C de la ciudad de Olavarría, y Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Hornos Nro. 3357 de Olavarría. Horario de atención: días lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. Olavarría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad cita a SANDRO HORACIO JAUREGUI - DNI 20.195.891 de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido en Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; el día 24/06/1969, hijo de Ramón Antonio y de Loza Rosa, con domicilio Real: Calle Bolivia Nro. 381 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 5550, caratulada: "Jauregui Sandro Horacio - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial, con relación a la notificación del imputado y lo manifestado por la defensa en fecha 16 de febrero de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Jauregui Sandro Horacio, para que comparezca ante el Juzgado en Causa 5550 que se le sigue por el delito de "Amenazas Calificadas", en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en Causa N° 5550 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 12/03/2024

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BRAIAN EZEQUIEL MAIDANA, DNI 35.248.299, que en la Causa N° 0017073 (I.P.P. N°

PP-18-01-013107-19/00) caratulada "Maidana, Braian Ezequiel s/Hurto", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 26 de febrero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Braian Ezequiel Maidana, Luís Miguel Monge, Pablo Gastón Salas y Jonathan Nicolás Varela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como "Hurto Simple" (Art. 162 del C.P.) hecho acaecido en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 26 de diciembre de 2019, en perjuicio de Fermín Flores Pereyra y por el cual se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 12 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VIDELA TRINIDAD TERESA en su calidad de víctima en Causa Nro. 17523 seguida a Berón Gastón Rodrigo por el delito de "Robo en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de marzo de 2024... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Videla Trinidad Teresa en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RIOS OSCAR NICOLAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.926.308, argentina, hijo de Rios, Higinio Pablo y de Machado Hilda, nacido el día 30/01/1995, en la localidad de Quilmes y con último domicilio conocido en Lugones 248, Bosques, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-10099-23 (IPP 0700-10099-23), caratulada "(R.I N° 9246) Rios, Oscar Nicolas s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. N° 9246 (IPP 07-00-10099-23, Sec. de Gestión 1253/2023) ///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Oscar Nicolas Rios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebelia. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. Firma digital: 13/03/2024, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Secretaría, fecha de rúbrica digital. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 3099 (IPP PP-02-00-007653-21/00) caratulada: "Fagalde Maximo Alberto s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALBERTO MAXIMO FAGALDE, titular del DNI 26.267.859, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2024- Atento el estado de autos, no habiéndose aportado por la Defensoría Oficial dato para dar con el actual domicilio de Alberto Maximo Fagalde -DNI 26.267.859 y en virtud a que el nombrado no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, cíteselo mediante edictos para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Asimismo, a los mismos fines y a modo de especial colaboración, líbrese oficio al Area de Búsqueda de Personas del Ministerio Público. Notifíquese electrónicamente a las partes." María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad, cita JUAN PABLO ARIEL SANCHEZ, D.N.I. N° 38.292.315, argentino, nacido el día 24/06/1994, hijo de Juan Carlos Vara y de Miriam Ines Sanchez, con último domicilio conocido en calle Francia N° 740 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1614-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Ariel Sanchez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1614-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN RAÚL CORVALAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodo, estado civil soltero, de ocupación changarín, nacionalidad

argentino, nacido el día 1° de febrero del año 2001, en la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, titular del D.N.I. nro. 44.836.580, domiciliado en la calle Azopardo nro. 4.853 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown, sabe leer y sabe escribir, hijo de Raúl Antonio Corvalán (v) y de Analía Lucía Leiva (v, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9301 (I.P.P. N° 07-00-055304-19/00) caratulada "Corvalán, Cristian Raúl s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Sin perjuicio de la vista conferida, cítese a Cristian Raúl Corvalán, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarados Rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Secretaría, de la fecha de la rúbrica digital. Di Mari, Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva cita y emplaza a SERGIO MARTÍN ACUÑA, titular del DNI N° 41.326.287 de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de agosto del año 1998 en Moreno (B), sin apodo, domicilio en la calle Nicaragua N° 2178 y Storni de Moreno, changarín, alfabeto, hijo de Belizan, Juan Carlos (v) y de Acuña Irene (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1759-2019 (8016), "Acuña, Sergio Martín s/Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Lopez Lástrico Luciana. Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013180-12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013180- 12/00, caratulada "Palavecino, Leonardo Javier s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROMINA ELIZABETH GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio." Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de marzo de 2024 se ha Decretado la Quiebra de MIGUEL DARÍO AYALA, DNI 28.879.335, con domicilio real denunciado en calle 29 N° 1233, Piso 2, Dpto. 23 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Expte. "Ayala Miguel Darío s/Quiebra(Pequeña)" Número: LP-4035-2024. Síndico: Razetto Mauricio con domicilio en calle Diagonal 74 Nro. 1280 entrepiso de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/05/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, telefono celular 02396-15427874, cuenta bancaria Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N° 400626343429, CBU Nro. 0070342830004006263491, dicha cuenta se informa para el eventual pago del arancel verificadorio, el cual asciende a \$ 20.280,00.- (10% Salario Mínimo Vital y Movil); el 12 de Junio de 2024 como fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan presentar las impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación recibidos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 30/07/2024, e informe general el día 10/09/2024. La Plata, marzo de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii - Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, comunica que en autos caratulados "CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A. s/Quiebra (Grande)", Expte. n° 36135), se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 22 de Noviembre de 2023. Autos, Vistos Y Considerando: Atento el escrito en proveimiento corresponde tener por presentado el Informe Final en los términos del Art. 218 de la LCyQ. Respecto de los honorarios de los profesionales intervinientes, teniendo en cuenta el monto que compone el activo falencial, resultado de las realizaciones de bienes efectuadas en los incidentes correspondientes a este universal, y lo dispuesto en los Arts. 265, 267 y 268 de la Ley Concursal, en tanto debe aplicarse en autos el mínimo de tres sueldos de secretarios de primera instancia, lo que conforma un monto de \$2.190.170,76.- de acuerdo a lo normado por la acordada Nro. 4124/2023 SCBA, resulta ajustado el monto que arroja el activo falencial a distribuir, e importancia de los trabajos realizados, procede fijar los honorarios de los profesionales intervinientes, de acuerdo a las tareas efectuadas, de la siguiente manera: al Dr. César Carlos Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), los del Dr. César Luciano Tornini en su carácter de letrado apoderado de la fallida en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000.-) , con más el 10% en concepto de aportes de ley e IVA en caso que se encuentre oportunamente acreditado en autos; los de la Cdora. Dora Cañon en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-), los del Cdr Eduardo Bas en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), los del Cdr. Julio César Alvarez en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-), los del Cdr Armando Antonelli en la suma de Pesos Cientocincuenta Mil (\$150.000.-), los del Cdr Daniel Masaedo en la suma de Pesos Un Millón Cien Mil (\$1.100.000.-), todos ellos en su carácter de síndicos intervinientes en autos y con mas 10% de aportes previstos por las Leyes 10.620 y 13.948 (Arts. 265 al 272 de la Ley Concursal). Se

regulan los honorarios de los peritos interventores oportunamente intervinientes en autos en la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) para el Cdr Gustavo D Parisi y Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-) a la Cdra Rosana M. Maneiro. Asimismo se regulan los honorarios de los Martilleros Iglesias Osvaldo Raúl en la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Treinta (\$27.530.-) Y los de Perez Oscar en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-). Se establecen los honorarios del Escribano MARIANO Costanzo en la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Cuatro (\$55.074.-) (Art 7 INC y Ley 6925). Se aclara que no se produce su traducción a Jus, atento la remisión contenida en el artículo 36 último párrafo de la Ley 14.967 y lo prescripto por el Art. 271 primer párrafo de la LCyQ (conf. agto. Cámara Dptal. expte. 11198, 20/02/18). Cúmplase con la Publicación edictal conforme lo establece el Art. 218 LCQ y notifíquese el presente a los profesionales intervinientes.- Previo a la aprobación del Informe Final, deberá la Sindicatura modificar el proyecto de distribución debiéndose consignar, una vez firmes, los honorarios supra regulados, y oportunamente abonar en su totalidad los gastos de conservación y justicia (Art. 240 de la Ley Concursal). Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Art. 135 cpcc). Dr. Balbi, Jorge Daniel, Juez". Necochea, 29 de febrero de 2024.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 1503/2018 I.P.P N° 03-02-002664-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic seguida a "Villanueva Marcelo Daniel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 31 N° 1088 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Marzo de 2024- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 1503-2018 I.P.P N° 03-02-002664-18 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VILLANUEVA MARCELO DANIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041868-12, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que JURADO ESTRADA JOVITA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacky Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de esta Ciudad a cargo de la Dra. María Cristina Gomez cita y emplaza por el término de 10 días comparezca LUNA ÁNGELA JOHANNA DNI: 44.728.844 y/ familiares de la niña LSE DNI 57.549.807 a la sede del Juzgado de Familia 1 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Dorrego y O'Higgins, Avellaneda (Polo Judicial) a la cual deberá comparecer personalmente, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a las Unidades de Defensa Civil, sitas en la calle Rucci 1051 y Erezcano, Valentín Alsina, Lanús. e-mail: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y que ante la incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad (Art. 10 y 12 Ley 14.528 y Art. 609 C.C.C.N.). Avellaneda, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Otero Liam s/Abrigo" (Expte. N° MG-12081-2022) cita y emplaza a la Sra. OTERO MARIA JOSE para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Lozal interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la situación de adoptabilidad de Otero Liam. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno, 13 de marzo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 13 de marzo de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 21



POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta Ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1437-23, Interno N°3695 caratulada "Lopez, Nicolás Martín s/Atentado contra la Autoridad Agravado por ser Cometido Poniendo Manos en la Autoridad -H1- y Lesiones Leves Agravadas -H2-, ambos en Concurso Real (Arts. 238 inc. 4°, en función del Art. 237, 92 en función del Art. 80, Inc. 8° y 55 del C.P.) en Villa Gesell", a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ NICOLÁS MARTÍN, titular del DNI N° 32.528.656, de la sentencia dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de fecha 21 de septiembre del año 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, 1) Se rechaza el recurso de apelación por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Muriel Mendoza y la apelación in pauperis efectuada por el imputado de autos; y, en consecuencia; 2) Se confirma la sentencia recurrida, mediante la cual el Sr. Juez Correccional, Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard -proveyendo como Juez Subrogante Permanente del Juzgado Correccional Nro. 3 Deptal.- habiendo declarado admisible el trámite del juicio abreviado (Arts. 398 inc. 2° y 399 del CPP)- resolvió: "Condenar a López Nicolás Martín.. Como autor penalmente responsable de los delitos de "Atentado contra la autoridad por ser cometido por poner manos en la autoridad, previsto y penado por los Arts. 238 inc. 4° en función del Art. 80 inc. 8 del C.P., los cuales concurren en forma real (Art. 55 CP) por los hechos ocurridos el día 11 de abril del año 2023 en la ciudad de Villa Gesell", a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento con más la declaración de reincidencia (Art. 50 del Código Penal) ello por cuanto el encartado López registra sentencia dictada en el marco de la Causa 88-7350/2019 por el Tribunal en lo Criminal Nro. 1 Deptal., cumplió pena privativa de libertad en carácter de penado, no habiendo transcurrido el plazo previsto en el Art. 50 del CP, a la fecha de comisión de los hechos ilícitos que se han tenido por probados en este pronunciamiento, según Informe Registro Nacional de Reincidencia. con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del CP y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs., del CPP)". Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Andrea Analia Rodriguez. Abogada. Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 753/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "ZABALA MAURO RAYMUNDO s/Lesiones Graves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramón Santa Marina N° 1075, de la localidad de El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la pena de cinco (5) meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial por el termino de un (1) año y seis (6) meses, a Zabala Mauro Raymundo, argentino, nacido el 23 de Enero de 1949, hijo de Mauro y de Isabel Caceres (f), DNI N° 7.373.185, último domicilio conocido en calle Ramón Santa Marina N° 1075, El Jaguel, Partido de Esteban Echeverría, por sentencia del 23/10/2017 donde se lo condenara por resultar autor responsable del delito de Lesiones Graves Calificadas, previsto y reprimido en el artículo 90 en relación con el Art. 41 bis, 35 y 94 del CP, al haber operado la prescripción de la misma (Arts. 65, 66, 67 y conc. del C. Penal)....Notifíquese...". 13/03/2024- Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1028-19/01 seguido a Lambertucci Luis Eduardo y Otros de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los Sres. LAMBERTUCCI LUIS EDUARDO, PEDROSA y REQUENA ÁNGEL OSCAR, VASTA CARLOS MARTÍN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de diciembre de 2.021.- Autos y Vistos:....; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer parcialmente a Lambertucci Luis Eduardo, DNI N° 14.821.496, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1961, divorciado, hijo de Carlos Marino Lambertucci (v) y de Filomena Bafetti (v), domiciliado en calle Rivadavia y calle 101 de la localidad de Gral. Madariaga; Pedrosa y Requena Angel Oscar, DNI N° 12.476.382, argentino, nacido el día 02 de agosto de 1956, soltero, hijo de Ricardo Pedrosa (f) y de Catalina Requena (f) domiciliado en calle 139 N° 135 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpacion en Grado de Tentativa (Hecho I)", previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1 y 42 del Código Penal; y a Vasta Carlos Martin, DNI N° 20.294.924, argentino, nacido el día 06 de agosto de 1969, casado, hijo de Juan Carlos Vasta (f) y de Palavecino Nora Haydee (f), domiciliado en calle 138 Nro. 1431 de la localidad de La Plata, en orden al delito de "Usurpación en Grado de Tentativa (Hecho I)" y "Lesiones Leves (Hecho II) en Concurso Real", previstos y reprimidos por los Arts. 181 inc. 1, 42, 89 y 55 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del CP y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1° del CPP). Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Resérvese el PP N° 03-05-1028-19/01 en el casillero habilitado a tales fines y efectos. Gastón E. Giles. Juez". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos:....; Resuelvo:- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lambertucci Luis Eduardo, Pedrosa y Requena Angel Oscar, Vasta Carlos Martín, sean debidamente notificados del auto que dispuso su sobreseimiento. Líbrese oficio de estilo, firme que devenga del presente, practíquense las comunicaciones de ley. Gastón Giles Juez Deptal."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Gaviola Héctor Martín s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 37614 - 2023), se resolvió en fecha 20/12/2023 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de HÉCTOR MARTÍN GAVIOLA, DNI 32.160.393, con domicilio en calle De La Maza 3981, Mar del Plata. Se fija hasta el día 25/04/2024 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N. Adriana Mabel Sereno, en el domicilio de calle Acevedo 5460, Mar del Plata, de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. (con cita previa) Te 223 4 559487. Mar del Plata, 16 de febrero de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en su calidad de víctima en Causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de "Amenazas" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2024.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Martinez Claudia Elizabeth en tal calidad a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PATRICIA VERÓNICA CRESPO en su calidad de víctima en Causa Nro. 18399 seguida a Medina Pablo Alberto por el delito de "Violación de Domicilio, Amenazas y Daño" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2024. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Sra. Patricia Verónica Crespo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MERCEDES ADELA FERNANDEZ en Causa Nro. 19478 seguida a Gomez Brisa Milagros por el delito de "Incidente de Ejecucion de Sentencia" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1346 de Quequén, comunicando al juzgado, previamente, cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-1842-23 y Causa Nro. 15327 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Necochea.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. Gustavo Fernández, sito en la calle Montevideo 546, 8vo. Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 22 de febrero del 2024, en los autos caratulados "Juncal Compañía de Seguros de Autos y Patrimoniales S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradoras" (Expte. 24113/2023) se ha Decretado la Liquidación Judicial Forzosa de JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A., CUIT 30-50006041-3, con domicilio en la calle San Martín 483, Piso 11, Capital Federal, en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Domingo Fortunato Gómez Bisgarra (DNI 16.132.938); Marcelo Agustín Parisi (DNI 33.709.587); Ignacio Leyro Diaz (DNI 39.417.528) Vanina Marisel Cesari (DNI 30.930.281); Diego Abad (DNI 29.152.793); y Carlos Horacio Muñoz (DNI 14.231.179) ; con domicilio constituido en Av. Belgrano N° 926, Piso 1° de esta Ciudad, los acreedores deberán concurrir a verificar ante los delegados liquidadores hasta el día 04/06/2024. El pedido de verificación se formulará en forma digital en formato "pdf" en un único archivo, (Max 10 MB), titulado el archivo con el nombre del acreedor peticionante, en caso de exceder tal límite deberá titular archivos con el nombre del acreedor y el contenido del archivo para su clara individualización, lo que será enviado a la dirección de correo electrónico liquidadoresjuncal@gmail.com. En el escrito de presentación, deberá consignar claramente: \*Nombre y apellido. \*Domicilio real y constituido. \*Domicilio electrónico (si lo tuviese); Teléfono; \*Correo electrónico. \*Constancia de CUIT/ CUIL; \*CBU de su cuenta bancaria\*Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de ellos. A los fines de abonar el arancel verificadorio dispuesto por el Art. 32 LCQ, en caso de corresponder, la Comisión Liquidadora informará vía correo electrónico los datos de la cuenta abierta a esos efectos. El

plazo para formular impugnaciones y observaciones ante las liquidadoras vence el día 19/06/2024 las que podrán ser contestadas hasta el día 05/07/2024. La Comisión Liquidadora presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 05/08/2024 y 16/09 /2024 respectivamente. Se intima a la entidad liquidada y a sus administradores para que cumplieren con los siguientes recaudos: a) dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora b) dentro de las 24 horas entregue a los delegados liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad c) Intímase a la liquidada y administradores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el Art. 133 C.P.C.C. (Art. 41 C.P.C.C.). Se prohíbe a terceros hacer pagos a la asegurada, los que serán ineficaces. Publíquese por 5 días. El presente se encuentra exento de previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 273, inc. 8 de la Ley 24.522. Vivian Fernández Garelo Juez - Gustavo Daniel Fernandez Secretario.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Leiva María Yuliana s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. Nº 77402) con fecha 12/08/2022 se ha decretado la quiebra de la Sra. LEIVA, MARÍA YULIANA, DNI 36.921.714, con domicilio en calle J. J. Valle Nº 823 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 22/05/2024 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, de lun. a vier. de 9:00 a 12:00 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 10/07/2024. Inf. General 25/09/2024. Pergamino, 07 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DIEGO MANUEL SALAS, DNI Nº 44.378.276 argentino, nacido el día 08/11/2002, hijo de Manuel Salas y de María Susana Gimenez, con último domicilio conocido en calle Colón y Jose Hernández de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1463-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de marzo de 2024. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado DIEGO MANUEL SALAS y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-1463-2023 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GARCIA, GABRIEL ISAAC a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa Nº ME-193-2024 (10263), "Garcia, Gabriel Isaac s/Amenazas Simples en Luján (B) (IPP 09-01-5195-23)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO CESAR QUEIROLO en la I.P.P. Nº PP-07-03-005728-21/00 (UFLyJ Nº 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de marzo de 2024. Argumentos Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Cesar Queirolo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de "Lesiones Leves", por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 45 y 89 del Código Penal del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN NOEL GRILLO, en la Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697 ) seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "////field, 21 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697) seguida A Grillo Alan Noel por el delito de "Encubrimiento", y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente Causa Nº 07-00-34286-20 (Nº Interno 7697) respecto a Grillo Alan Noel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de julio de 2020 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Grillo Alan Noel, titular de DNI Nº 38.469.519, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11/11/1994 en Adrogué, hijo de Antonio Luis Grillo y de Gladys Adriana Rojas, domiciliado en calle Pablo Caceres Nº 1324 del Barrio 9 de Abril de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5235714, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1379364 AP. en virtud de lo resuelto en

el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ORLANDO GABRIEL GUTIERREZ (argentino, nacido el día 17 de junio de 1989 en la Ciudad de Merlo -B-, hijo de Carlos Marcelo Gutiérrez y de María de los Angeles Castro, DNI N° 34.583.244) del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 6 de marzo de 2024 en causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutierrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-790-2021 (9401) "Gutierrez, Orlando Gabriel s/Hurto Simple en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó los hechos atribuidos al aquí encausado -Orlando Gabriel Gutiérrez- en relación a la Causa Principal N° 790/2021-9401 como constitutivos de los delitos de "Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa" -en Concurso Real- (ver fs. 102/105), previstos y reprimidos por los Arts. 42, 55 y 162 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de mayo de 2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver nota de ese Organismo de fecha 16 de febrero de 2024). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto -inc. "d"- según Ley 25.990-, 42, 55 y 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones -Causa N° 790/2021-9401-, seguidas a Gutiérrez Gabriel Orlando en orden a los delitos de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa -en Concurso Real-, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 21 de Febrero de 2029 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a YESICA ALEJANDRA PIRIS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) seguida la nombrada en orden al delito de "Privación Ilegal de la Libertad Agravada" cuya resolución infra se transcribe:"//field, Y Vistos: Esta Causa N° 202/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-78128-22 (N° Interno 8666) de este Juzgado caratulada "Piris Yesica Alejandra s/Privación Ilegal de la Libertad Agravada" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y en virtud de los reiterados informes realizados por la Seccional Policial a fin de dar con la inculpada Yesica Alejandra Piris, sea en el domicilio fijado primeramente por la nombrada en la etapa instructoria, siendo este calle Islandia y General Paz sin número, pasillo al fondo, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, como así también no ha podido ser ubicada en la dirección que indicara su Defensa siendo este calle Australia nro. 306 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, y no habiendo comparecido la imputada Piris hasta la fecha. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Yesica Alejandra Piris por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Firmado: Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COUSIÑO INSAURRALDE MIGUEL FABIAN, poseedor del DNI 33.302.437; nacido el 10/10/1987 en Monte Grande, hijo de Miguel Angel Cousiño y de Nilda Insaurrealde, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 07-03-7711-20 (Registro Interno N° 9980), caratulada "Cousiño Miguel Fabian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP a dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25



POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS MARCELO DAMIAN, poseedor del DNI 34.986.659; nacido el 28 de noviembre de 1989, hijo de Pedro Solis y de Marta Sosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 0700-6285-2300 (Registro Interno N°10094), caratulada "Solis Marcelo Damian s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-05-000162-24/00 seguida a Tisera Milagros por el delito de "Amenazas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, y así notificar a la menor TISERA MILAGROS, cuyo último domicilio conocido es en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, la resolución que a continuación se transcribe. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo... 1°) Declarar al menor Cabrera Delfina, DNI N° 49.353.266, nacida el día 24/3/2009, hija de Marcelo Cabrera, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Gofñ Delfina, DNI N° 50.690.261, nacida el día 6/12/2010, hija de Ricardo Gallegos, con domicilio en calle 4 e/ 13 y 15 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Poloni Ambar Milagros, DNI N° 51.339.167, nacida el día 19/9/2011, hija de Madrid Xhoana, con domicilio en calle 6 e/23 y 21 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Tisera Milagros Tatiana, DNI N°, 49.726.733 nacida el día 2/11/2009, hija de Tisera Flavia, con domicilio en calle 49 bis e/8 y 10 de la localidad de General Madariaga, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-05-00162-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 6°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 7°) Librese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsables de las mismas.". Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2024. ...II/ En relación a la joven Tisera Milagros y visto de lo que se desprende de la testimonial brindada por Cintia Madrid, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Tisera Milagros Tatiana DNI N° 49.726.733, mediante edictos (conf. Art. 129 del CPP), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor María Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a AGUILERA LUCAS RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36.726.721, hijo de Susana Ibañez, y de Ramon Aguilera, último domicilio sito en real: calle Intendente Luis Ferrere N° 732 San Vicente, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP: 07-00-079480-23, Causa Registro Interno N° 7840, seguida a Aguilera Lucas Ramon, en orden al delito de "Atentado Contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Lucas Ramón Aguilera, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Lucas Ramón Aguilera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 7840, seguida al nombrado en orden al delito de "Atentado contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-041451-09, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su

reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MENDEZ SCARANO TOMÁS PEDRO, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitora, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-026758-16, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente investigación surge que, pese a las distintas tareas de investigación, no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, es que Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que REVILLA DELGADO ASHLY ESTRELLA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado por su progenitor, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BENITEZ LOPEZ KARINA ANDREA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 18907861, hijo de Judith Luisa Lopez Mora, y de Fidel Benitez, último domicilio sito en real: Calle Espronceda N° 886 Ingeniero Budge Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-027139-20, causa registro interno N° 7828, seguida a Benitez Lopez Karina Andrea, en orden al delito de "Encubrimiento por Receptación Sospechosa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos de la encausada Karina Andrea, Benitez López, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Karina Andrea, Benitez López, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7828, seguida a la nombrada en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 19 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, con asiento en la calle 9 de Julio 287, 2º Piso de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Vera Antonio Esteban c/Herschel y Lem Estela y Otros Sus Sucesores s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente 28047- Número de Receptoría: QL - 24418 - 2008, publica edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de la ciudad Quilmes, citando a los herederos de ÁNGEL MARÍA MILES y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble sito en la calle 390 N° 1042 de la localidad y partido de Quilmes, designado Catastralmente como Circ. III; Secc. G; Mza. 63; Parc.21 para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Buenos Aires, 22 de febrero de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, planta baja, de esta ciudad, hace saber que por ante dicho juzgado tramita el proceso colectivo caratulado "CONSUMIDORES DAMNIFICADOS ASOCIACIÓN CIVIL c/BANCO DEL SOL S.A. s/Cobro Sumario (Expte. N° LP-44342-2008)" y ha dispuesto el día 2/6/2023 la publicación de edictos a fin de hacer saber a los Clientes Prestatarios o Mutuarios de Banco del Sol S.A. que Consumidores Damnificados Asociación Civil ha demandado a la mencionada entidad financiera por considerar que dichos clientes han abonado cargos en concepto de seguro de vida por créditos otorgados cuando la prima mensual se cobró sin modificaciones a pesar de que el riesgo iba decreciendo a medida que el volumen del crédito disminuía. La presente demanda involucra un período desde 10 años previos a la interposición de la acción (30/12/2008). El artículo 54 de la Ley N° 24.240 (texto según Ley N° 26.361) establece: que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sen En Banco del Sol S.A. pasibles de abonar cargos por el concepto antes referido, y que no quieran ser beneficiados por la sentencia que eventualmente se dicte, deberán comunicar su decisión al Juzgado previo al dictado de la sentencia.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón sito en la calle Colón 151 piso 2do. de Morón, Prov. de Buenos Aires a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chavez, Secretaria a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, en autos "Urbietta Pablo Martin c/Gniewiewski Esteban y Otro/a S (N2)" Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° MO-7594-2022 cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. ANDRES MIECZYSLAW KARCZ y ESTEBAN GNIEWIEWSKI, a sus eventuales herederos y a todo aquel que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la calle Roca 1566 (entre Consejo Sequeira y 26 de abril) de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección L, Manzana 146-P, Parcela 30, Partida Inmobiliaria N°136-049756 inscripto el dominio en la Matrícula 26138, para que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo

apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. En virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 681 del CPCC. Morón, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos "Ferraro Hugo Miguel c/Agromalvinas S.A. y Otro/a s/Despido" (Expte. 37.193), cita y emplaza al representante legal de AGROMALVINAS S.A., CUIT N° 30-71523523-0, y a CARLOS LUIS ESTEVEZ, DNI N° 16.009.065, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en su caso contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza al demandado NICOLAS MALILLOS y/o MALILOS y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como; Circ. 1, Secc. B, Mza. 53-A, Parc. 4d, Matrícula 7030, Pda. Inmobiliaria 13779-081 de Pellegrini, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes, en autos "Fernandez, Sandra Noemi c/Malillos, Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. n° 6.801/22. Pellegrini, marzo de 2024. Trujillo Ricardo José, Secretario.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzdo. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en autos "Acosta Jorge Eduardo Patric y Otro/a c/Rojas Pedro Jose y Otro/a s/Prescripcion Adquisitiva Larga", Expte. SI-20524-2018 cita a los presuntos herederos de ROJAS PEDRO JOSÉ y a quien se crea con derechos al dominio de los siguientes Inmuebles que integran el Loteo que linda con la calle Corrientes, Rivadavia y Santa Fe de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Tigre de la provincia de Buenos Aires, en la porción de dominio que en cada caso se indica, a saber: (a) 1/8 parte indivisa del Lote 19, N.C.: Cir IV, secc. D; Qta. 83, Parc. 4a ; UF. 19, Mat: 1563/19 (057); y (b) 1/1 del Lote 20, NC. : Cir. IV, Secc. D; Qta. 83, Parc. 4a ; UF. 20, Mat 1563/20 (057) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del CPCC). San Isidro, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Maritato Leonel Gonzalo y Otro/a c/Barallobre Julio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 60142) cita a JULIO BARALLOBRE y/o MARIA LUISA BARALLOBRE, y/o VICENTE BARALLOBRE y/o MERCEDES BARALLOBRE y/o a quien se considere con derecho sobre el Inmueble motivo de autos, el cual se encuentra ubicado en la calle De La Serna N° 773/75, entre las calles Florencio Varela y Güemes, del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 2, Sección M, Manzana 98, Parcela 98, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 52017, inscripto el Dominio en el folio 4389 del año 1939, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos de AURELIA ROMULA RÍOS para que acepten o repudien la herencia y tomen intervención en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de autorizar a Raúl Alberto Cirigliano - en su calidad de presunto acreedor de la causante- a tramitar y continuar la presente sucesión hasta su conclusión. San Isidro, febrero de 2024. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Apaico Condori Carlos Mario y Otro/a c/Teilletche Borda Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. n° 13673) cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos del demandado JUAN BAUTISTA TEILLETCHÉ BORDA para que comparezcan a contestar demanda. Asimismo, cítese a todo aquél que se considere con derechos sobre el Inmueble motivo de esta litis (NC: Circ: IV; Secc:P, Mza: 60; Parc.26 Folio n°5570 Año 1958, del partido de Quilmes (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.). Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - Secretaría Única- de Morón, con asiento en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2º, localidad de Castelar, Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, en el marco del expediente N° 70550/2016 caratulado: "Cencosud S.A. c/Lascano Benito Heraclio y Otro/a S(N5)/Materia a Categorizar", cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. BENITO HERACLIO LASCANO y ANTONIO BARRUTIETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos sito en 1) la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 174, Parcela 8, Partida Inmobiliaria Nro. 144.064; 2) calle República de Eslovenia entre la calle Curuchet y la calle S/N, localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, cuyos datos Catastrales son los siguientes Circunscripción V; Sección A; Manzana 175; Parcela. 9; 3) calle República de Eslovenia entre la calle Curuchet y la calle S/N, localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a los fines de que contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 145, 146 y 681 del CPCC por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario Anticipos de Morón. Morón, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a los herederos de JUAN CARLOS LEYRIA, a fin de que comparezcan a estos autos a asumir la defensa de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 53 inc. 5 in fine del C.P.C.C. (Art. 77 inc. 1 del C.C.A; 145 y conchs. del C.P.C.C; Ac 3126/0. La Plata, 6 de noviembre de 2023.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, en autos caratulados "Montero Guevara, Maria Esther c/Minitti, Roberto s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (INFOREC 956) - Expte. N° 53356" cítese a los demandados MINITTI, ROBERTO y a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Pinamar, 15 de marzo de 2024. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado - Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Federico Bernad, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "Nuñez, Hugo Orlando c/Valentini Edgardo Alberto s/Juicio Ejecutivo Expte. N° 28/22" cita por dos (2) días al Sr. VALENTINI, EDGARDO ALBERTO, DNI N° 30.948.434, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Claudio Federico Bernad.- Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Cuarta Circunscripción Judicial. Charata, 02 de febrero de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Depto. Judicial Moreno Gral Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, con sede en calle Merlo 2729, de Moreno, cita por 10 días a CARLOS JULIAN DORREGO para comparecer en juicio "Izuzquiza Graciela Marilin y Otro/a c/Transportes La Perlita S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". -Expte. N° MG-4942-2016.- bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Moreno, octubre de 2023.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel Magistrado Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza a herederos de Sra. MATILDE CAMARA, quienes deberán comparecer en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que la represente, en los autos caratulados: "Andino Héctor Luis c/Sucesores de Alarcia Peña Martín s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 60.669. Necochea, 1 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: A.T S/Abrigo Exp. N° MG-5573-2022, se ha dispuesto notificar a la Sra. ORELLANA GISELLA PAOLA (DNI N° 40.913.984) por el plazo de tres días la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara de Apelaciones del Departamento Judicial de Mercedes en fecha 7 de marzo de 2024 y que a continuación se transcribe: "Mercedes 7 de marzo de 2024... Autos y Vistos: Considerando: I.- Se deja constancia que esta Sala Primera se encuentra integrada por el Dr. Emilio Armando Ibarlucía y el Dr. Lucas Ricardo Gomez, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° del Ac. Extraordinario del 25 de septiembre del 2008 (publicado en el Boletín Oficial el 6/12/2010, pags. 12.609/12.610). II.- Llegan estas actuaciones a conocimiento de esta Sala para resolver el recurso interpuesto por el Sr. Claudio Ricardo Aguirre contra la sentencia del 25/9/23, mediante la cual se declara el estado de desamparo y adoptabilidad del niño Tomás Uriel Aguirre, se regulan honorarios, y se ordenan las notificaciones de rigor. III.- a) El apelante funda el recurso con la presentación del 26/12/23. Por los motivos allí expuestos, que damos por reproducidos, pide que se anule el decisorio recurrido. En este sentido, sostiene el recurrente, en síntesis, que la sentencia es nula debido a que no se le ha dado la intervención que le corresponde por ser el progenitor del niño cuyo estado de desamparo y adoptabilidad se ha declarado, viéndose vulnerado así su derecho a acceder a la Justicia reconocido expresamente en las Reglas de Brasilia, las reglas del debido proceso, los derechos derivados del ejercicio de la responsabilidad parental, interés superior de su hijo y la doctrina legal de la S.C.B.A., sobre lo que se expone y argumenta en extenso. Solicita que se revoque el fallo recurrido y se le permita con la mayor premura posible acreditar su idoneidad para ejercer el cuidado personal de su hijo menor de edad Tomas Uriel Aguirre. Manifiesta que es su deseo hacerse cargo también del hermano de su hijo, Benjamin Neithan Orellana, pues nunca se le ocurriría separar a Tomás de su pequeño hermano. b) Por medio de la presentación del 1/2/24, a la que en honor a la brevedad remitimos, la Sra. Asesora de Incapaces propicia el rechazo del planteo efectuado por el apelante y la confirmación de la sentencia recurrida. En resumen, sustenta su dictamen remarcando que en casos como el que nos ocupa y dado el marco normativo vigente, las personas menores de edad que poseen sus derechos vulnerados no pueden quedar institucionalizados en forma indefinida, siendo la premura en la resolución de su situación una premisa que merece primordial atención, toda vez que en caso contrario se corre el riesgo de que el Estado mediante su actuación, conculque derechos que debería garantizar. Considera acertada la mención de la sentencia en el sentido de que corresponde fijar un límite que contemple el tiempo de los niños que en pos de preservar este derecho no los coloque en una situación de mayor vulnerabilidad quedando indefinidamente institucionalizados, e indica que frente al interés de los integrantes del grupo familiar, ha de prevalecer el interés superior del niño, el que ha de traducirse en la necesidad de poner fin a la institucionalización y el derecho a desarrollarse en una ámbito familiar saludable que le de contención y potencie sus aptitudes. Esgrime más argumentaciones en el mismo sentido. IV.- Como primera consideración, es del caso señalar que conforme surge de las constancias de autos, si bien el apellido del niño difiere del de la progenitora, y en el PER inicial adjunto al trámite de fecha 27/4/22 se indica que el progenitor está privado de la libertad, ninguna actividad se ha desarrollado para convocar y dar la intervención que corresponde a este último, indispensable para proceder a la declaración de estado de desamparo y adoptabilidad (Art. 10 de la Ley 14.528, 608 inc. c,



609 inc. b y ctes. del C.C.C.). La primera intervención del progenitor en autos ha sido su presentación de manera espontánea del día 12/12/23, habiendo adjuntado su defensora unos días después -el 20/12/23- la partida de nacimiento que acredita su vínculo con el menor, todo con posterioridad a la sentencia apelada del 25/9/23 que declara el desamparo y adoptabilidad. En un reciente fallo dictado por la S.C.B.A. en la Causa C. 123.782, "B., L. I. Guarda", similar al que nos ocupa, el Máximo Tribunal ha dejado sin efecto tanto el fallo de segunda instancia como el de primera, considerado que "...al confirmar el Tribunal de Alzada la situación de adoptabilidad de la niña decretada por el juzgado de origen sin antes haberse procurado eficazmente la necesaria intervención de los progenitores en el proceso judicial tramitado al efecto, se ha incumplido con la debida función tutelar del derecho constitucional y convencional de aquella a vivir, crecer y desarrollarse con su familia de origen (conf. Arts. 1, 31, 33, 75 inc. 22 y concs., Const. nac.; 1, 11, 15 y concs., Const. prov.; 1, 3, 8, 9, 18, 21 y concs., CDN; 595 inc. "a", 608, 706 inc. "c" y concs., Cód. Civ. y Com. y 10, Ley 14.528).""En tal sentido, esta Corte ha sostenido que las normas que rigen el procedimiento de familia deben ser aplicadas de modo que faciliten el acceso a la justicia, en pos de contribuir a la adopción de soluciones adecuadas a la finalidad de la tutela que se persigue (Art. 706, Cód. Civ. y Com.; causas C. 120.779, "A., E.", resol. de 24-VIII-2016 y C. 122.925, "R., M. L.", sent. de 2-X-2020).""Sobre este piso de marcha, corresponde hacer lugar al recurso deducido por el Sr. Claudio Ricardo Aguirre y, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia apelada del 25/9/23, y atendiendo a la justa preocupación de la asesora de incapaces y estando vencido el plazo del Art. 607 del CCC, encomendar al Juzgado que adopte las medidas necesarias para dictar la resolución que corresponda acerca de la situación del niño con la mayor celeridad posible (Art. 706 CCC) lo que así se decide. Notifíquese en forma electrónica urgente al apelante, a la Abogada del Niño y a la Asesora de Incapaces, encomendando al Juzgado de origen la notificación de la presente a la progenitora, al S.L.P.P.D. de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial- El Amanecer- de San Nicolás de Los Arroyos, y al Programa Ahijando, y devuélvase en forma inmediata. Fdo. Funcionario Barlucia Emilio Armando - Juez y Gomez Lucas Ricardo - Juez. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, en autos caratulados: "I. R. D. M. L. M. s/Abrigo", Expte. N°AL5-6106-2023, con fecha 14 de febrero de 2024, cita y emplaza a ANTONIO SALVADOR ITURRIZA para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley bonaerense N° 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de L. M. I. R. D. M., I. E. I. y N. F. R. D. M. con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas).El presente se publicará por el lapso de tres (3) días y de conformidad lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...) cítese por edictos a Antonio Salvador Iturriza para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el Art. 12 de la Ley bonaerense N° 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado - en el que se considerarán válidas todas las notificaciones -, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de L. M. I. R. D. M., I. E. I. y N. F. R. D. M., se cita por edictos a Antonio Salvador Iturriza con las constancias que obran en autos (Arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 08.00 a 14.00 horas). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Calle" (Av. Belgrano N° 755 de Avellaneda) por el término de tres días, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cumplido que sea o vencido el plazo, se proveerá lo que por derecho corresponda. (...) Silvina Cerra, Jueza (1/3/2024)".

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dos Santos Ezequias Miguel Angel y Otros s/Abrigo" (Expte. N° MG-17480-2022) En atención a lo que surge del informe de 12.05.2023 habiéndose vencido el plazo de 180 días de la medida de abrigo (Art. 35 Bis Ley 13298, Incorp. por Ley 14537), fíjase audiencia para el día 27 del mes de marzo del 2024, a las 9:00 hs., a la que deberán presentarse por ante mi, DOS SANTOS LETICIA con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, Declarar la Situación de Adoptabilidad de Ezequias Miguel Angel Dos Santos. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de Lunes a Viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno Notifíquese por Secretaría por edictos y al Asesor de Menores electrónicamente al agutierrez@mpba.gov.ar (Conf. Art. 36

Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13), al Servicio Local y al Servicio Zonal Interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte. Moreno, 21 de noviembre de 2023. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 13 de mayo de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 2.713 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre el 29/03/2002 y el 28/08/2018, pertenecientes al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 Departamental y la destrucción de 32 Expedientes iniciados en el período comprendido entre el 04/10/2004 y el 01/12/2005, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2049/12, autorizadas por la Resolución 3506 de la SCBA de fecha 22/12/2023, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencia Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 15 de marzo de 2024. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

mar. 20 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la Causa 5086-ISJP, caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba de Echaniz, Vargas, Vuillermin, Farfaro", notifica por el presente a CARLOS DAMIÁN IBARRA de la providencia dictada en esta causa cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el treinta de mayo de dos mil veintitrés., el Juez Guillermo Miguel Guehenneuf hace saber lo siguiente: Considerando: ... En virtud de todo lo considerado es que, ... Resuelto: 1) Suspender el proceso a prueba en la presente Causa 5086, en la que se imputa a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro la presunta comisión del delito "Privación Ilegal de la Libertad, Agravada por haber Mediado Violencia y Amenazas" (artículo 142, inciso primero del Código Penal), conforme fuera solicitado por los imputados y sus Defensas, fijándose para ello el término de un (1) año y seis (6) meses; de acuerdo con lo normado por los Arts. 76 bis y 76 ter del CP; 2) Imponer a los enjuiciados a José Adolfo Echaniz, Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, durante el término fijado en el punto precedente, y como condición operativa de la extinción de la acción penal (Arts. 27 bis y 76 ter. del CP) el cumplimiento de las siguientes reglas de conducta: 1- Fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; 2- Abstenerse de tener y/o consumir estupefacientes, como de consumir alcohol en exceso; 3- Mantener oficio u ocupación conforme sus posibilidades; y 4- Abstenerse de mantener todo tipo de contacto ya sea personal o por cualquier medio con la presunta víctima de autos Damián Carlos Ibarra; 3) Declarar razonable la reparación del daño ofrecida por los encausados, consistente en abonar a la presunta víctima -Damián Carlos Ibarra- la suma de diez mil (10.000.-) pesos cada uno de los encausados José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro, cuya efectivización quedará supeditada a la aceptación de Damián Ibarra. 4) Hacer saber a José Adolfo Echaniz; Pablo Emanuel Vargas, Lorena Alejandra Vullermin y Andrea Silvana Farfaro que el cumplimiento de las reglas precedentemente fijadas, acreditadas ante este Tribunal, y la no comisión de nuevos delitos importará la extinción de la acción penal a su respecto (Art. 76 ter CP) por lo que lo se notifica a las partes que de ser convalidada esta resolución con expresa abreviación de plazos recursivos (Art. 143 CPP), la suspensión del juicio a prueba vencerá el 30 noviembre 2024; ...5) ...En atención a lo resuelto, y no siendo para más, se da por finalizado el presente notificándose en este acto a las partes y a los encausados... Guillermo Miguel Guehenneuf -Juez-. Ante mí: Bichara María Victoria -Auxiliar Letrada-. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 14 de marzo de 2024. Gherbi Viviana Beatriz, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries Juez, sito en calle Alvear Nro. 465 - Piso 2c/f CP: 1878, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Zucca Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° QL-28718-2023" con fecha de 3 octubre de 2023 se ha Decretado la Quiebra de MARCELA BEATRIZ ZUCCA, argentina, DNI 26.640.371, CUIT/CUIL 27-26640371-8, con domicilio en la calle 462 N° 1.824 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1° y 288 LCQ). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Gabriela Arrupe constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes abierta al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se determinó que hasta el día 5/3/2024 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico y en la forma por éste indicada (Arts. 88, 14 inc. 3° y 200 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Estableciéndose como fecha para que el síndico presente el informe individual el día 16/4/2024, y el día 28/5/2024 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39, ley cit.). Quilmes, 14 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nro. 15-01-046770-23 caratulada: "Padilla Carlos Gabriel s/Hurto", que tramita ante la Fiscalía de Flagrancia y Juicio Nro. 20, sita en Gral. Roca N° 4765 del Departamento Judicial de San Martín, interviniendo el Juzgado de Garantías Nro. 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolas Schiavo, se ha dictado el siguiente Despacho: "A fin de lograr el comparendo de Padilla Carlos Gabriel ante la OTIP Deptal., publíquese por edictos que el nombrado deberá comparecer ante esta Fiscalía de Flagrancia y Juicio N° 20 Departamental, dentro del plazo de cinco (5) días de publicado en el Boletín Oficial (conf. Art. 129 del CPP) Fdo: Roxana Tornett. Agente Fiscal". Por lo que se cita y emplaza a CARLOS GABRIEL PADILLA fin de que comparezca en el término de 72:00 hs. ante esta Fiscalía, bajo apercibimiento, de que así no lo hiciere se requiera ser Declarado Rebelde y solicitar su Comparendo Compulsivo. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. GERMÁN ARDANAZ LESCA en Causa Nro. INC-19336-2 seguida a "Olmos Kevin José s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024. Autos Y Vistos: Atento no haberse recepcionado al día de la fecha el oficio librado a la víctima, Sr. Germán Ardanaz Lesca, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha designado audiencia mediante videoconferencia para el día 26 de marzo de 2024 a las 08:00 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, y que en caso de que su intención sea participar de la misma, deberá aportar el usuario de Microsoft Teams (mail), con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044155-17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044155- 17/00, caratulada "Escasena, Cristian s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MICAELA NAHIR MERLO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. "

mar. 20 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-051556-19/00, caratulada "Giovanniello, Franco s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAGALÍ DAMARIS DUFOUR, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio." . Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016500-23/00, caratulada " s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-00-016500-23/00 caratulada "s/Autolesiones", Y Considerando: ...Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SALOMON BARZANTI, de lo resuelto precedentemente... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Zitti Maximo, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Los Srs. MALENA GARIVIGLIA, NICOLÁS BELLORA, FEDERICO SVARTZ y ANDREA RONSIVALLE Sra. VERÓNICA SUSANA LUNA y su hijo JONATHAN EZEQUIEL ANGÉLICA, en Causa Nro. 19587 seguida a Peluffo Braian Emanuel por el delito de "Robo Tripletmetne Agravado" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido

como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". "Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 15 de marzo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040370-08/00, caratulada "Poveda, Esteban Lucas s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-040370-08/00, caratulada "POVEDA, ESTEBAN LUCAS s/Abuso sexual - Art. 119 párr. 1ro ". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCO MARTIN EMILIO GOMEZ (DNI N° 36.131.551, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, nacido en 19 de abril de 1993 en Rio Segundo Córdoba., hijo de Luis Alberto Goemz (f) y Claudia Rosana Flores (v), con domicilio en Potrerillos 555 barrio Mafekin de Córdoba Capital) a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1538-2023 (10071) "Gomez, Franco Martin Emilio s/Hurto Calificado por el uso de Instrumento similar a llave falsa (3h) en Concurso Real en Mercedes (B) (IPP 09-00- 17196-18 e IPP 09-00-17315-18)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027706-17/00, caratulada "Cena, Juan Carlos s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-027706-17/00, caratulada "CENA, JUAN CARLOS s/Abuso Sexual con Acceso Carnal - Art.119 párr. 3ro". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. ". Ribeiro Sturla Andrea Karina, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO JOAQUIEN PIAZZA (argentino, DNI N° 38.090.548, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 30 de marzo de 1994 en la Localidad de Capitán Sarmiento -B-, hijo de Fabian Horacio Piazza y de Silvia Etel Didier, con último domicilio conocido en calle Corrientes N° 310 de la Localidad de 9 de Julio -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-



1977-2023 (10118) "Piazza, Emiliano Joaquin s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real entre sí en 9 de Julio (B) (IPP 09-00-013681-21 e IPP 09-00-010167-21)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en IPP 03-02-005884-23/00 caratulada "Ledesma, Roberto Justiniano s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado ROBERTO JUSTINIANO LEDESMA cuyo último domicilio conocido era en calle Galicia N° 3641 entre 75 y 76 de San Clemente del Tuyú la siguiente resolución:"Mar del Tuyú, 22 de febrero del 2024 ///Autos y Vistos: [...]; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Morena Azul Donadon. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del Art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a la Defensa. Asimismo se le confiere vista a los efectos de que aporte domicilio del imputado bajo apercibimiento de notificarlo por edicto judicial. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 15 de marzo del 2024 [...] Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Roberto Justiniano Ledesma de la resolución de fecha 22 de febrero del 2024. Notifíquese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ LUIS GÓMEZ y EMANUEL JESÚS GONZÁLEZ en Causa Nro. 19329 seguida a Corbalan Cecilia Daniela Isabel por el delito de "Lesiones Culposas Calificadas" la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan a la pena de dos (2) años de prisión en suspenso y dos (2) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de lesiones calificadas por conducción imprudente de un vehículo con motor y pluralidad de víctimas, impuesta por sentencia de fecha 13 de julio de 2013, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de julio de 2027; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de julio de 2031 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de julio de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 28 de septiembre de 2023, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 28 de septiembre de 2025, y las reglas de conducta vencen el 28 de septiembre de 2025.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 26 de octubre de 2023 .-" mdp///del Plata, 26 de octubre de 2023. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P).- b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Cecilia Daniela Isabel Corbalan de dos años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 28 de septiembre de 2025 (28/9/2025) (Art. 500 C.P.P).- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar residencia, b) someterse al control del Patronato de Liberados; y c) realizar un curso de manejo defensivo. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Librese oficio al Archivo de Pronuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de 28 de septiembre de 2025 impuesta en el presente proceso.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 0800-14649-19 y causa nro. 9930 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental.-" Juan Galarreta, Juez de Ejecución penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Marzo de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta Ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI N° 37.903.402 argentino, nacido el día 24/08/1993, hijo de Horacio Daniel Taboada y de María Fernanda Puebla, con último domicilio conocido en calle Mitre N° 1312 de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado

Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente... Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de "Lesiones Leves Calificadas", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de Declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Detención en Causa Nro. I-1502-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de marzo de 2024.  
mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Masoni Sanchez Alejandro, Carrau Pablo s/Apelación Falta Municipal (J.C.N°1)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MASONI SANCHEZ ALEJANDRO, DNI 27.727.975, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle 11 de Septiembre N° 2979, Piso 3° Depto. K. Ciudad autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Y Considerando Resuelvo: Declarar extinguida la multa por prescripción en la causa iniciada contra Carrau Pablo y Masoni Sanchez Alejandro, en virtud de la cual se los sancionara con fecha 31 de agosto del año 2020 por el Juzgado de Faltas de Villa Gesell, en la cual se le impusiera a Masoni Sanchez Alejandro, en calidad de propietario con una multa de 26819 mults y al arquitecto Carrau Pablo con una multa igual de 26819 mult. por infracción a lo dispuesto en el artículo 9 inc. 5, 6, 12 y 15 de la Ordenanza 2283 según texto Ord. 2742 Dec. 2243/19 y concordantes de la Ordenanza 961. (ver fs. 45/46), por los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden (Art. 17 y 60 del Código de Faltas y 8751/77 y Artículo 67 del Código Penal). Regístrese y Notifíquese al Señor Fiscal de Juicio (Art. 29 Inciso 4 Ley 14.442). Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Señor Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa Gesell a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.  
mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LARA ESTEFANIA MORALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de la imputada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 16 de febrero de 2024 a Lara Estefania Morales de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 15 de marzo de 2024". "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lara Estefania Morales mediante el veredicto y sentencia dictado el día 26 de diciembre de 2023 cuando se la condenó a la pena de cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Hurto en Grado de Tentativa", en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-3865-21 y su acumulada N° 1300-27405-23. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que en el marco de la causa N° 2000-3865-21, Lara Estefania Morales fue aprehendida el día 28 de febrero de 2021 recuperando su libertad el 1° de marzo de 2021. Posteriormente, y en el marco de la Causa N° 1300-27405-23, Morales estuvo privada de su libertad desde el pasado 21 de septiembre de 2023, hasta el día 18 de enero de 2024, fecha en la que fue excarcelada por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lara Estefania Morales venció el día 18 de enero de 2024. Es el cómputo que practico. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de febrero de 2024".  
mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS CRISTOPHER GOMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-19328-22, seguidas al nombrado en orden al delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "I.- En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de febrero de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Elías Christopher Gomez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de marzo de 2024". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).  
mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, hace saber que en autos: "Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito Tres s/Concurso Preventivo (Grande)" Exp. 20263, se decretó el 16/2/2024 la apertura del Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA y CRÉDITO TRES LÍMITES LIMITADA, CUIT 30-61141025-1, fijándose hasta el 6/5/2024, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Estudio De Contadores Gonzalez - Grassi - Martinez (Cdos. Gonzalez Nancy Edith, Grassi Patricia Susana, Martinez Marcela Elisa, domiciliado Alvear 414 domicilio especial Sarmiento N° 873, electrónico 27139087491@CCE.notificaciones. Te.: 0221-15-544-6980, mail para recepción estudiogonzalezysociados2024@yahoo.com, Cta. de ahorros en pesos 4226/9, sucursal 5059 CBU

0140135203505900422695, Banco de la provincia de Buenos Aires, quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 14/6/24 y 2/8/2024, respectivamente. Quilmes, marzo, de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la Causa Correccional N° 4042 (I.P.P. N° 10-00-063944-23/00), seguida a "Rodrigo Alexander Ceballos por el delito de Amenazas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RODRIGO ALEXANDER CEBALLOS, DNI N° 45.461.503, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 2002 en la ciudad y partido de Morón, estado civil soltero, ocupación metalero, instruido, con domicilio real en calle Pehuajó N° 1970 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires hijo de Jorge Elías Ceballos y Nelida Beatriz Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2024.- I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa particular, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alexander Ceballos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez- Secretaría, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RAMÓN JESÚS RABÍN (DNI N° 44.790.136), nacionalidad argentino, estado civil soltero, instruido, nacido el día 26 de marzo de 2003, hijo de Angélica María Rabin, con domicilio real en la calle en la calle Intendente Leopoldo Suarez -ex Payret- 3.127 de la ciudad de Merlo -partido homónimo-, con Prontuario 1.666.490 de la Dirección Registro de Antecedentes "Comisario Juan Vucetich" del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 5374 (721/2023) (Juzgado de Garantías N°5 Departamental; IPP N°10-00-013899-23/01 de la UFI N°4 local) caratulada "Rabin, Ramon Jesus s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública con participación de Menor de Edad" del Registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "... Por recibida la presentación según trámite Defensor - Contesta Vista (238201373004602827), tiénese presente lo allí mencionado por la defensa oficial interviniente. En razón de los infructuosos intentos a fin de dar con el paradero del encartado Ramon Jesus Rabin, e ignorándose su residencia actual, ordénese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.)." Fdo.: Dr. Carlos Roberto Torti. Rodríguez Alejandro César, Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 5692 (I.P.P. N° 10-00-059324-2200 de la UFIJ 1, Garantías N° 1 y Registro de Cámara 2054/2023) caratulada "Falon, David Daniel por el delito de Resistencia a la Autoridad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAVID DANIEL FALON, DNI N° 38.056.168, sin apodos, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, nacido el día 30 de marzo de 1994 en la localidad y partido de Morón, hijo de Daniel Marcelo Falón (f) y María Rosa Pereyra (v), instruido, soltero, con último domicilio en la calle Cucha cucha 1695 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de ocupación empleado; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Deptal., habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Daniel Falon, DNI N° 38.056.168, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo dispuesto precedentemente de la Defensoría interviniente. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, jueza (PDS)". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

mar. 20 v. abr. 8

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa N° 5732 (I.P.P. N° 10-00-048199-22/00 de la UFIJ 7, Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 2333/2023) seguida a "Enriquez, Alex Sebastian y Otros por el delito de Amenazas Simples y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEX SEBASTIÁN ENRIQUEZ, alias "Bati", estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 2001, en la localidad y partido de Pontevedra, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 1571 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (f) y María Elena Gauna (v), DNI N° 43.384.244, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1655586 y RNR O5454821; a Gustavo

Gabriel Enriquez, alias "Kiki", estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1987, en la localidad y partido de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Caxaraville N° 15710 de la localidad de Pontevedra, pdo. de Merlo, hijo de Victor Eduardo Enriquez (v) y María Elena Gauna (v), DNI N° 32.793.040, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1266938 y RNR O5454712; y Alan Sebastián Lopez, alias "Oaki" o "Guachin", estado civil soltero, remisero, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de mayo de 1996, en la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, domiciliado en Lourdes N° 803 de la localidad de Pontevedra, Pdo. de Merlo, hijo de Rubén Galeano (v) y Verónica María del Luján Lopez (v), DNI N° 39.512.994, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1424148 y RNR O5454830; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II.- Atento lo expuesto precedentemente, y los informes glosados en autos respecto que los encausados no residen en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Alex Sebastian Enriquez DNI N° 43.384.244, Gustavo Gabriel Enriquez DNI N° 32.793.040 y Alan Sebastian Lopez DNI N° 39.512.994 por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Defensa.- Fdo.: 15/03/2024 12:18:41 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez".

mar. 20 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Pranzetti, Gastón Humberto c/Coccaro, Emilio Crescencio y Ots. s/Usucapión", a los sucesores de GRACIELA SUSANA COLELA y de ROSA ANGÉLICA MARÍA COCCARO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Nomenclado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 357, Parcela 7-a del Partido de Lobos; inscripto al Folio166 del Año 1916 c/r. a las D.H. Folio 5506 del Año 1956 y 9059 del Año 1975 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Beatriz Correa, Cecilia B. Busso y Luciana Lourdes Gentile notifica que en los autos "Ruiz Diaz Paloma s/Abrigo " Expte. N° 10777/2018 se resolvió: citar a la Sra. RIVAS MARA JIMENA y el Sr. RUÍZ DÍAZ MARCOS para que dentro del término de cinco (5) días se presenten en el expediente y constituyan domicilio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dictar sentencia en relación a su hija Paloma Ruiz Diaz.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar al progenitor de los niños Pier Angel y Catalella Angel, Sr. Angel Soria, Gonzalo Matias DNI 31.051.366 la siguiente resolución: "San Justo, 28 de febrero del 2024... Resuelvo: Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Angel Pier DNI 59.146.658 y la niña Angel Catalella DNI 59.146.659 ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537... En los términos del Art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a BLANCO VALERIA SOLEDAD y a GONZALO MATIAS ANGEL SORIA para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Angel Pier y Angel Catalella como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño. Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez". San Justo, a los 12 de marzo del 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de ANTONIO BENITO PANGARO, para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a Patricia Josefina Elvira Bavastro y Modet, -en calidad de heredera de OLGA LEONOR BAVASTRO LAGOMARSINO, HORACIO RUBEN BAVASTRO LAGOMARSINO, NICANOR ENRIQUE BAVASTRO LAGOMARSINO-; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31 Art. 681 del C.P.C, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Fernandez, Carlos y Otro c/Bavastro, Francisco Santiago Luis S. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" - expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de



2024. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, notifica a PIZZOLO, LILIANA lo siguiente: "En Quilmes, a los seis días del mes de octubre de dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Tribunal del Trabajo n° 3 de esa localidad, los Señores Jueces Doctores Silvia Ester Bártola, Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos, bajo la Presidencia del primero de los nombrados a efectos de dictar Sentencia en la causa n° 18.484, caratulada "Hoyos Víctor Andrés c/Federico Romina Yasmín y otros s/Despido"... Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada, condenando a la parte demandada Romina Yasmín Federico a pagar al actor Víctor Andrés Hoyos, dentro del décimo día y mediante depósito judicial a la orden de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Centro, la suma de pesos Doscientos diecinueve mil ciento setenta y ocho (\$219.178.-), en concepto de: indemnización por antigüedad (\$2.190,90.- x 11 períodos) (\$24.100.-); indemnización sustitutiva del preaviso -con SAC- (\$7.085.-); salarios de los meses de agosto, setiembre, octubre de 2.005 (\$4.500.-); salarios tres días de noviembre de 2.005 e integración del mes del despido (\$1.500.-); sueldo anual complementario del año 2.004 (\$3.270.-); sueldo anual complementario proporcional año 2.005 (\$2.998.-); horas extras devengadas entre noviembre de 2.003 y noviembre de 2.005 (\$42.480.-); indemnización art. 8 Ley 24.013 (\$54.750.-); indemnización art. 15 Ley 24.013 (\$34.128.-); indemnización art. 2 Ley 25.323 (\$17.064.-); indemnización art. 16 Ley 25.561 (\$27.303.-)(arts. 74, 103, 121 modificado por Ley 23.041, 123, 232, 233, 245 y cc. L.C.T.; art. 2 Ley 25.323; art. 8, 11, 15 y cc. Ley 24.013; art. 16 Ley 25.561); 2) Condenar solidariamente a la codemandada Liliana Pizzolo a pagar el 50% del monto de horas extras devengadas por el actor, así como el S.A.C. completo del año 2.004, rubros que ascienden a la suma de pesos Veinticuatro mil quinientos diez (\$24.510.-), debiendo rechazarse respecto a ella la demanda en cuanto procura el pago de la multa del art. 8 de la Ley 24.013 y el resto de los rubros reclamados, por las razones expuestas al tratar la primera cuestión (arts. 225, 228 y cc. L.C.T., art. 11 Ley 24.013, art. 499 C.C.). 3) En relación a los intereses a aplicarse en estos autos y en acatamiento a lo dispuesto por la Exclma. Corte Suprema local, en la causa L. 108.164 del 13 de noviembre de 2.013, "Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios", a la suma de condena se le aplicarán intereses desde el 3 de noviembre de 2.005 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13 Ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.); 4) Rechazar la petición de la parte actora en cuanto procura el cobro de: multa del art. 80 de la L.C.T. (art. 45 Ley 25.345), por las razones expuestas al tratar la primera cuestión (art. 499 C.C.); 5) Hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad del art. 245 L.C.T. en los términos detallados en la primera cuestión; 6) Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de las Leyes 23.928, 25.561 y 24.432 por las razones precedentemente expuestas; 7) Imponer las costas a la parte demandada Romina Yasmín Federico, en su calidad de vencida, por los rubros que progresan y solidariamente a Liliana Pizzolo, por los rubros que progresan en relación a ella; y al actor en carácter de vencido, por los que se rechazan, si bien a éste con los beneficios del art. 22 de la Ley formal (arts. 19 y 20 Ley 11.653), a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad de practicarse por secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la Ley formal; 8) Condenar a Romina Yasmín Federico a entregar al actor los certificados de trabajo y de aportes previsionales legalmente previstos dentro del décimo día de notificada la presente, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de \$50.- hasta la entrega de los mismos, en caso de incumplimiento (art. 666 bis C.C.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese. "Fdo: Silvia Ester Bartola Presidente. Silvia Cristina Bozzola Juez. Guillermo Edgardo Caminos Juez." "Quilmes, 6 de Octubre de 2014. Autos Y Visto: La causa número 18484 caratulada "Hoyos Víctor Andrés c/Federico Romina Yasmín y Otros s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, RESUELVE: Regular los honorarios de los Dres. Diego A. Rosa, apoderado del actor en la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos (\$69.300.-) por los rubros de progreso, y en pesos Seicientos treinta (\$630.-) por los rubros de rechazo; Doctor Luis R. García, apoderado de la codemandada Federico, en la suma de pesos Treinta y ocho mil (\$38.000.-) por los rubros de progreso, y de pesos Setecientos (\$700.-) por los rubros de rechazo; Doctor Juan M. Ezquerro, patrocinante de la codemandada Federico, en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-), por los rubros de progreso, y en pesos Doscientos (\$200.-), por los de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y cc. Ley 8904; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de Ley. Regular los honorarios del perito contador Ignacio de Amézola, en la suma de pesos Trece Mil Ochocientos (\$13.800.-) por los rubros de progreso, y de pesos Ciento Ochenta (\$180.-) por los rubros de rechazo, con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el art. 27 inc. b) y 33 de la Ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito interviniente.- // siguen firmas. "Quilmes.- Proveyendo el escrito electrónico de fecha 5/5/21: Agréguese, atento a lo solicitado, y no habiéndose formulado observaciones a la liquidación de fecha 20/4/21, tiénese por aprobada la misma en cuanto ha lugar por derecho por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Veintiocho con Noventa Centavos (\$281.728,90) en concepto de capital e intereses de condena de la codemandada Romina Yasmín Federico y por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Setenta y Nueve Centavos (\$62.768,79) en concepto de capital e intereses de condena de la codemandada Liliana Pizzolo. Notifíquese". "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.- Capital de sentencia a pagar por Romina Yasmín Federico \$219.178,00.- Intereses desde el 3-11-05 al 2-10-14: \$127.507,90.- Tasa de Justicia: \$7.627,08.- Contribución sobre tasa: \$762,70.- Total: \$355.075,68.- Son: Pesos Trescientos cincuenta y cinco mil setenta y cinco con sesenta y ocho centavos.- Monto de la liquidación anterior por el que resulta solidariamente responsable la codemandada Liliana Pizzolo: \$24.510.- Intereses desde el 3-11-05 al 2-10-14: \$14.266.- Total: \$38.776.- Son: Pesos Treinta y ocho mil setecientos setenta y seis.- Secretaría, 6 de octubre de 2.014.- Fdo.: Dra. Yanina Gisela Verge. Secretaria. Quilmes, 6 de octubre de 2.014.- De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones

(art. 48, Ley 11.653).- Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Dra. Yanina Gisela Verge. Secretaria. "Quilmes, 6 de octubre de 2014.- Autos Y Visto: La causa número 18484 caratulada "Hoyos Víctor Andrés c/Federico Romina Yasmin y Otros s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Diego A. Rosa, apoderado del actor en la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos (\$69.300.-) por los rubros de progreso, y en pesos Seicientos Treinta (\$630.-) por los rubros de rechazo; Doctor Luis R. García, apoderado de la codemandada Federico, en la suma de pesos Treinta y Ocho Mil (\$38.000.-) por los rubros de progreso y de pesos Setecientos (\$700.-) por los rubros de rechazo; Doctor Juan M. Ezquerro, patrocinante de la codemandada Federico, en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-), por los rubros de progreso, y en pesos Doscientos (\$200.- ), por los de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccots., Ley 8904; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de Ley. Regular los honorarios del perito contador Ignacio de Amézola, en la suma de pesos Trece mil ochocientos (\$13.800.-) por los rubros de progreso, y de pesos Ciento Ochenta (\$180.-) por los rubros de rechazo, con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el art. 27 inc. b) y 33 de la Ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (arts. 193, Ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, Ley 10.765; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Regístrese y notifíquese a las partes y perito interviniente.- // siguen firmas. Dra. Silvia Ester Bártola. Presidente". "Quilmes, 28 de febrero de 2023.- De conformidad con lo solicitado, lo informado por el oficial notificador en fecha 14/2/23 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol, a fin de notificar a la codemandada Liliana Pizzolo de la sentencia recaída en autos. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese". Quilmes, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos del Dr. RICARDO B. SENTONI ALTI para que dentro del plazo de cinco (5) días tomen intervención en los autos "Schamber, María Del Carmen c/Gatti, Claudio Ruben s/Filiación", Expediente N° 88638, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaria Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en Belgrano 321, 1° piso, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita por diez (10) días al Sr. BLANCO CARLOS PEDRO, para que se presente y conteste la demanda entablada en los autos caratulados "Lossada, Carlos Antonio c/Blanco, Carlos Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" SI-34.586/2021, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente (art. 681 del CPC). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en diario "Tigre Noticias" de Tigre. San Isidro, 14 de marzo de 2024. Trench Laura, Secretario.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos de la demandada DE OAR, MATILDE, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mas Fernando Damián y Otro/a c/Gruini Gladis Mabel y Otros s/Petición de Herencia" - Expte. N° 55.390-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2024. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado".

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "LAGORIO, GUILLERMO LUIS c/Del Arca Carolina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 385/2023, sito en Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado el km. 31 de la Ruta Nacional N° 188, a la altura de la localidad de General Conesa, partido de San Nicolás, nomenclatura catastral: Circ. VI; Parc. 498, Partida Inmobiliaria 098-021276-9, Inscripción N° 741; Folio N° 281 vta. del año 1899, emplazándose los para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza a los Herederos de los Sres. FERNANDEZ ISMAEL MODESTO, ANTONIO NÉLIDA y DELISIO PABLO, si se considera con derecho sobre el inmueble sito en calle Alvear N° 728 entre Fernando de Arenaza y San Lorenzo de la ciudad de Chascomús, Nomenclatura Catastral: de origen: Circ: II, Secc: B; Ch: 35; Mza: 35; Parc: 19; Pda: 20.156; Inscripción al dominio al Folio N° 31 del año 1962 de Chascomús (027), para que en el plazo de diez días se presente y conteste demanda en autos caratulados "Bustamante Zunilda c/Deliso José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 45.755/2023, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, dpto. Judicial Dolores, previniéndole que de no hacerlo se le designará Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Chascomús, marzo 18 de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, cita y emplaza a los Sres. demandados MARÍA DEL GESSI DE DIODATO, PEDRO DIODATO Y DEL GESSI y MARÍA DIODATO Y DEL GESSI, y a los eventuales herederos de la Sra. Felisa DIODATO Y DEL GESSI, y/o cualquier persona que se considere con derecho

sobre el inmueble cuya usucapión se persigue, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. A, Manzana 72, Parcela 7- Partida Inmobiliaria 971, Dominio Inscripto Lotes 6 de la Manzana 23 Folio 10 año 1945 de la localidad de Saldungaray, Partido de Tornquist, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Fariás, Claudia Leticia c/Del Gessi De Diodato, María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la sala de mi público despacho en la ciudad de Tornquist, a 19 de febrero de 2024. Frizza Francisco José, Juez.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Alvarez Rodriguez 81 de Junín, a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini, Juez, en los autos caratulados "Maltese, Nuria c/Alessandrini Jose Luis y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" -Expte. N° 46705- cita y emplaza a VÍCTOR ANTONIO ALESSANDRINI (LE 4.966.325) para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Junín, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Juan Fariña, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13, intersección 47 y 48, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paulig Federico Oscar y Otro c/Hermo Rodriguez Jose y Otros s/Escrituración" (Expte. N° 83531), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de de Sra. MARIA ZUAZO LEJARZA, de nacionalidad española, C.I. N° 1.421.782 y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de las presentes actuaciones Matrícula 1193 (86) Nomenclatura Catastral C.I, S.Q, Mzna. 54, P.29 (corresponde al lote 29 de la manzana K) Partida 81623, designados según plano adjunto, confeccionados por el Agrimensor R. Fernando Klausner Matrícula 2457, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diarios "El Día" de la Ciudad de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 681 del C.P.C).

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, ubicado en la calle Uriburu Sur N° 750 P Alta, Tandil, Secretaría Única en los autos caratulados: "Cuarterola Mirta Noemi c/Prolimp Servicios Integrales S Cap. I Secc. IV y Otros s/Diferencia Indemnización" (Expediente N° 21503) cita y emplaza a SAPONARO LEONARDO DIEGO (CUIT N° 20-22081683-5) para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que le represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.).

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a NÉSTOR RUBÉN VERÓN, en autos: "Felipe María Rosa c/Veron Angel s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 307/2011. Junín, febrero de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Patricia Cecilia Razquin, Presidente, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Tillous, ha decretado la rebeldía del Sr. EGUREN HUGO FRANCISCO, DNI 5.372.325, CUIL 20-05372325-0, en los autos caratulados "Corapi Víctor c/Macro Gesta S.A. y Otros s/Despido" (N° de Expediente NE-1800-2021), de tramite por ante el organismo descripto supra, y atento lo resuelto: "Necochea, 17 de noviembre de 2023.- Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que el codemandado Eguren Hugo Francisco, debidamente notificado según constancias de la cédula de fecha 25/10/2023, no ha contestado la acción, se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestado el traslado de la demanda. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber, que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual MEV (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039/2021). Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Bergero Daniel Alberto - Juez; Razquin Patricia Cecilia - Juez. Y el auto: "Necochea, 15 de marzo de 2024.- Atento el informe que surge de la cédula agregada en fecha 20/2/2024 y en virtud de lo manifestado, teniendo presentes los informes de la Cámara Nacional Electoral agregado en fecha 4/10/2023, del Registro Nacional de las Personas agregado al presente el 4/9/2023 y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 17/11/2023 que decretó la rebeldía del codemandado Hugo Francisco Eguren, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, durante dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante la confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653, lo que deberá consignarse en los respectivos edictos". Razquin Patricia Cecilia, Juez.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14 de La Plata, cita y emplaza a LEONARDA CASAS DE GUTIERREZ y ADELMAR IRENEO ARGUELLO, y/o a sus herederos, para que dentro del plazo de 10 días tomen la intervención que les corresponde en los Autos Caratulados: "Posicci Romina Andrea c/Arguello Aldemar Ireneo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larg"a - N° Causa: 61701, bajo apercibimiento de designar defensor oficial que los represente Art. 341 del CPCC. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles sito en la ciudad de Roque Pérez, pcia. de Buenos Aires, designados Catastralmente según título como: circunscripción 1, sección C, Manzana 116, Parcela 4, folio de inscripción 77/1929, superficie 648.75 mts2 y Circunscripción 1, Sección C, Manzana 116, Parcela 13, folio de inscripción 1096/1887 superficie 1412 mts2. El mismo se publicara por 2 días en el Diario La mañana de la ciudad de 25 de Mayo y en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Junín sito en calle 25 de Mayo 160, Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Leiva Maria Silvana c/Seletti Raul y Otro/a s/Despido" Expediente N° 38342 cita al codemandado SELETTI RAUL ENRIQUE, DNI N° 13.343.266, a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 341 C.P.C.C.). Se deja constancia que el presente edicto se diligenciará sin cargo alguno por gozar el trabajo con el beneficio de gratuidad conforme Ley 11653 artículo 22, y Ley de Contrato de Trabajo, artículo 20. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Junín, 1° de febrero de 2024.... Atento lo solicitado, el estado de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio del requerido Sr. Raúl Seletti, en orden a lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 341 del CPCC por remisión del Art. 63 de la Ley 11.653, practíquese la notificación del decreto de fecha 4/12/19 por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Oeste" de Mercedes, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos la demandada no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Notifíquese conforme Ac. 4.039/21 SCBA. Fdo.: Dr. Ortega Guillermo Andres, Juez. Junín, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marisa Castino y María Victoria Grazia. Se hace saber que por ante el Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única, sito en la calle Av. Centenario 1860 de Beccar, se encuentra tramitando el expediente: "Chumbe Agustin Lautaro s/Guarda de Personas", en el que con fecha 25 de octubre del 2023 se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial una vez, haciendo saber a la Señora AMÉRICA PATRICIA CHUMBE CARABAJAL que deberá comparecer a estos autos en el termino de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por notificada. Diana V. Sica, Juez, Juzgado de Familia N° 6". En la ciudad de San Isidro, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Debora Garay del Departamento Judicial de Zárate - Campana, en los autos caratulados: "Pereira, Marta Delicia y Otro c/Vallegiani, Victor Antonio s/Usucapación", Expte. N° 50022, cita y emplaza por diez (10) días a sucesores y/o herederos de VICTOR ANTONIO VALLEGIANI, AMANDA ELISABETH VALLEGIANI y PERLA SUSANA STELLA MARIS VALLEGIANI y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta 39, Km.6, Pavón, pdo. de Ex. de la Cruz, cuyos datos catastrales, según plano 31-50-99, son: Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección K, Manzana 12, Parcela 12, Partida N° 4564 del pdo. de Exaltación de la Cruz, Superficie: 650,34 ms.2, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que asuma su representación (Art. 681 del C.P.C.C.). Gambini Sergio Hernan, Secretario.

mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Alimentaria San Carlos S.A. c/Sucesores de Miguel Goitia Ugarte y Ot. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a quienes resulten herederos de PEDRO NÉSTOR GUTIERREZ y DIOLINA CARO y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezca a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse a contestar la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación (arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y ccots. del C.P.C.C.). Se hace constar que los inmuebles objeto de autos, están ubicados en calle José C. Paz entre San Carlos y calle 4 de la localidad de Carlos Keen, pdo. de Luján (B), Nomenclatura Catastral de origen Circ. VII, Secc. B, Manz. 25, Parcelas 9, 11 y 12, Inscripción de dominio: Parc. 9: DH 7352/78 con relación a la inscripción 6/50 a nombre de Gutierrez, Daniel Osvaldo, Gutierrez, Ana María, Gutierrez, Pedro Nestor y Caro de Gutierrez, Diolina; Parc. 11: N° 8416 F\* 320 Serie B año 1903 a nombre de Goitia y Ugarte, Miguel y Parc.12: N° 36469, F\* 986v Serie A, año 1909 a nombre de Fernández Marteache, Fernando. Mercedes, 2024.

mar. 21 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Dr. Alan J. Furfaro y Dra. María Florencia Fernandez, en los autos caratulados: "S.A.X y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3203-2023, cita y emplaza a la Sra. RATICELLI MARIELA IVANA DNI 34.250.103, progenitora de los niños de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 23 de marzo de 2023. ... Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de ABRIGO adoptada el día 7/03/2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños S.C.R DNI ... y S.A.X. DNI ... por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 9/09/2023. II.- Notificar lo resuelto a Los progenitores de los niños (la Sra. Raticelli Mariela Ivana DNI 34.250.103 y el Sr. Salvatierra Sergio Maximiliano DNI 40.846.292) haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Sarratea 61 de Pilar o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 787 de Pilar. III.- Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, haciendo saber expresamente que deberán presentar el informe de seguimiento PER cada 45 días y que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes, documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad de los niños en su caso, o figura jurídica que resulte adecuada aplicar atento su situación concreta de acuerdo a su edad y necesidades. Requierase asimismo indiquen si se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 1 de la Ley 15218. A tales efectos, librese oficio y notifíquese electrónicamente. Asimismo, Intímese al Servicio Local a acompañar partida de nacimiento de la niña S.A.X la cual en su DNI figura solo con filiación paterna. Asimismo, solicita se aclare el domicilio del padre de los niños de autos ya que según se desprende del



informe PER vivirá en el mismo domicilio que la tía de los niños quien los tuvo en resguardo durante varios días. Asimismo hágase saber que deberán manifestar en autos domicilios, números de telefónicos, y demás datos de los progenitores que posean. IV.- Dese intervención al Equipo Técnico de este Juzgado a fin de que tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y a partir de los 120 días se realice un seguimiento interdisciplinario conjuntamente con el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar de la medida de protección implementada del modo que consideren más conveniente para el caso concreto. Asimismo procedan a citar a la progenitora a efectos de evaluar el rol materno/paterno conforme fuere peticionado por el órgano administrativo local. [...] IX.- Notifíquese, regístrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. [...]" Fdo. Valeria Antos. Juez "Pilar, 30 de octubre de 2023. ... Resuelvo: I- Prorrogar, en carácter de medida cautelar, y por el plazo de ciento veinte (120) días, la medida de abrigo adoptada con fecha 07/03/2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños SAX ... y CS ..., y mantener el alojamiento de los niños junto a su abrigadora. II.- Intímese al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar para que acredite en este Juzgado las nuevas estrategias implementadas y los resultados que se vayan obteniendo en el transcurso del plazo de prórroga requerido. III.- Procédase a la carga a través de la Fase II del Ruaga." Fdo. Valeria Antos. Juez "Pilar, 13 de marzo de 2024. ... En atención a las constancias de autos, fíjese nueva audiencia para el día 28 de mayo de 2024 a las 12:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, la abrigadora y los progenitores de los niños y el abogado de los mismos, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese." Valeria Antos. Juez.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5887 (I.P.P. N° 13-01-7989-21), seguida a Javier Fernando Rusterholtz, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "En la ciudad de Quilmes, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, la Sra. Juez Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, se constituye en su público despacho, con el objeto de resolver sobre la admisibilidad del Juicio Abreviado acordado por las partes en la causa N° 5887 (I.P.P. N° 13-01-007989-21/00) seguida a JAVIER FERNANDO RUSTERHOLTZ, en orden al delito de resistencia a la autoridad. Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio en favor de Javier Fernando Rusterholtz, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.757.531, nacido el 20/7/1990 en la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro y de Rosa Margarita Panicali, registrado con Prontuario A.P. 1.274.878 de la policía de la provincia de Buenos Aires, por el delito de resistencia a la autoridad por el que vino acusado, hecho ocurrido el seis de junio del año dos mil veintiuno, en la localidad y partido de Berazategui, en perjuicio de la administración pública. II.- Adjuntar a continuación, los Url correspondientes a los fundamentos oralizados del presente resolutorio: [https://scbagov-army.sharepoint.com/:u:/g/personal/smartucci\\_scba\\_gov\\_ar/EXU7hHPiPZFBqMIBUxv1YJEBjkqE2VqfvroMBM0i-YC5TA?e=GSSpu3](https://scbagov-army.sharepoint.com/:u:/g/personal/smartucci_scba_gov_ar/EXU7hHPiPZFBqMIBUxv1YJEBjkqE2VqfvroMBM0i-YC5TA?e=GSSpu3). Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese (art. 374 del C.P.P. y art. 22 del Acuerdo N° 2840 de la SCJBA y en las Leyes 22.117 y 4.474). Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Alan Javier Furfaro y María Florencia Fernandez, en los autos caratulados: "V.J.E s/Abrigo", Expte. N° PL-514-2023, cita y emplaza a la Sra. FERREYRA SILVINA INES, DNI 33308425, progenitora de la joven de autos a los fines de notificar la sentencia de fecha 22/02/2023, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 20 de enero de 2023. ...Resuelvo: 1) Legalizar la medida de abrigo adoptada el día 12 de enero de 2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la niña J.E.V., de 14 años de edad, quien ha sido alojado en el domicilio de su tía la Sra. Erika Soledad Ventura sito en ..., por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 11 de julio de 2023.- 2) Notificar lo resuelto al padre de la niña Sr. Ventura Alfredo Ezequiel domiciliado en Nicaragua N° 1534. Barrio San Alejo, Partido de Pilar, haciéndole saber que puede contar con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Sarratea 61, Pilar (frente al ACA Pilar) (art. 18 y 75 inc. 22 Constitución Nacional, art. 5 y 18 CIDN; art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 264 y sdtes. CC.) A tales fines, librese Oficio a la Comisaría correspondiente. 3) Notifíquese al Servicio Zonal de PPDN de San Isidro y al SLPPDN de Pilar, remitiendo copia de la presente, haciendo saber expresamente, que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes y documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad del menor. A tales efectos, librense los oficios pertinentes. 4) Infórmese la presente al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, mediante el Sistema informático, conf. Art. 2 bis de la Ac. 3607. 5) Notifíquese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. Regístrese. ..." Dra. Silvina M. Galeliano Juez. "Pilar, 27 de febrero de 2024. ...fíjese en este acto nueva audiencia, en los mismos términos, para el día jueves 21 de marzo de 2024 a las 10:30 hs., con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, los progenitores de la joven, su abrigadora y el abogado del niño. Notifíquese en este acto a los presentes y dese vista a la Asesoría de Menores e Incapaces." Dra. Valeria Antos. Juez. Fernandez María Florencia, Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CIRO ALFONSO BOLAÑOS REYES, en causa N° 20-00-005551-21, Registro de interno N° 113, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha

de la firma digital- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 235/237, sumado a la respuesta brindada a fs.226 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Ciro Alfonso Bolaños Reyes, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 17 de agosto de 2023 por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 122.518, caratulada "Gutierrez, Cristian Alberto David s/Recurso de queja", correspondiente a la I.P.P. 14-01-001185-22/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Genero Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 2° párr del C.P.P.). Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del C.P.P. 14 y 15 de la Ley 48, 18 y 75 inc. 22 de la C.N). Fdo. María Florencia Budiño - Juez; Carlos Ángel Natiello - Juez. María Andrea Espada-Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 18 de marzo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires al imputado Cristian Alberto David Gutiérrez toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial...Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 88/2019 I.P.P N° 03-03-002530-15 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Osenda Pedro Guillermo; Wadel, Viviana Emilse s/Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era en calle Víctor Hugo N° 1341 o 1349 de la localidad de Ostende, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 88-2019 I.P.P N° 03-03-002530-15 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado OSENDA PEDRO GUILLERMO y a la nombrada WADEL VIVIANA EMILSE, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "amenazas", previsto y penado en el art. 149 bis, 1° párrafo del C.P., ... Notifíquese...". Funcionario Firmante: 08/11/2022 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 1° de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de LAS NIÑAS S.A., CUIT 33-70924872-9, inscripta en la D.P.J el día 27/04/2004, bajo el número de Matrícula 67953, Legajo N° 127556, con domicilio en la calle 18 N° 1373 de La Plata, provincia de Buenos Aires -escritura N° 51 del 21/03/2004. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 25 de abril de 2024 de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. El pretensor acreedor deberá, en relacion a su pedido verifcatorio, contar con: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verifcatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos. Suscribirán además en el escrito de pedido verifcatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El arancel se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 14 de junio de 2024 y la del Informe General para el día 22 de agosto de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Las Niñas S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Hoy Quiebra Pequeña)" Expte. N° LP-37367-2013. marzo, de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DARÍO EFREN MAYEREGGER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22043-22 (N° interno 8690) seguida al nombrado en orden al Delito de Privación Ilegal de la Libertad y su acumulada N° 07-00-47324-23 (N° interno 8918) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en el contexto de Violencia de Género y Familiar Considerando, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° 385/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-22043-22 (n° interno 8690) de este Juzgado caratulada "Mayeregger Darío Efrén s/Privación ilegal de la libertad" y su acumulada N° 07-00-47324-23 (n° interno 8918) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en el contexto de violencia de genero y familiar Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se

desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mayeregger Dario Efren constituido domicilio en la calle Victorino de La Plaza N° 397, Manzana 62, Casa 44 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mayeregger Darío Efren por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MOSQUEDA AGUSTINA MACARENA con DNI N° 44.319.263 con último domicilio conocido en Av. Constituyentes y Morris, monoblock 6 piso 3 depto. A de la localidad de Villa Zagala, ptdo. de Gral. San Martín. Para que se presenten a estar a derecho en los autos "Mosqueda Emily s/Abrigo" (Expte. N° 81736) como así también se notifique de la resolución de fecha 14/03/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña Emily. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que deberá comparecer en el término de cinco -5- días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil hace saber que con fecha 7 de junio de 2023, se decretó la quiebra de ALDANA LORELEY SHEMI con DNI 38.303.610 ordenando a la fallida y a los terceros entregar al Síndico interviniente Pablo Ruben Coria, con domicilio en calle Pellegrini N° 1265 de Tandil, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico sindicatura.coria@gmail.com, los bienes y toda documentación vinculada a la contabilidad de la fallida que tuvieran en su poder; que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces; que se ha fijado hasta el día 2 de mayo de 2024 la fecha tope para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los arts. 32 y 200 del ordenamiento falencial; y que se ha designado los días 13 de junio de 2024 y 14 de agosto de 2024 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente por parte de la Sindicatura. Magno Martín Leonardo, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 - Palacio de Justicia - de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Montenegro Saul Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-10344-2024, con fecha 6 de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de SAUL MAXIMILIANO MONTENEGRO (DNI N° 37.803.240), con domicilio en calle 165 N° 2735 de la localidad de Berisso, partido de Berisso, de la provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Maria Daniela Marengo, domicilio físico en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, con teléfono 2392-610542, y electrónico 23314818784@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 20 de mayo de 2024, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia, Sucursal 342 -, Titular: Maria Daniela Marengo, DNI: 31.481.878, CUIT: 23-31481878-4, monotributista, número de cuenta: Caja de ahorro N° 5100042-1 172-7, CBU 0070172930005100042175; hasta el día 5 de junio de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de julio de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de agosto de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 10 de septiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 11 de septiembre de 2024 y el día 25 de Septiembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día el día 25 de octubre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORREA CLAUDIO OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 33911731, hijo de Viviana Roxana Dure, y de Constantino Correa, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lobos N° 55 Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-018498-23, causa registro interno N° 7780, seguida a Correa Claudio Omar, en orden al delito de Robo

en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Omar Correa, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Omar Correa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7780, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 518/23 - IPP. N° 03-01-3622-19 "Martinez Samantha Estefania s/Estafa a Aurifonti María Julia en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MARTINEZ SAMANTHA ESTEFANIA, DNI 35175041, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Cuyo N° 675 Llavallol, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 518/2023, seguida a Samantha Estefania Martinez argentina, DNI N° 35.175.041, nacida el 13/7/1990, profesora de inglés, ello conforme el Art. 59 inc. 6° del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese a la imputada y víctima (Art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a HORNOS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 49669578, hijo de Hornos Lorena Romina, y de -, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Darwin N° 136 Villa Centenario entre Amberes y Bolonia, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-088004-23, causa registro interno N° 7878, seguida a Hornos Sebastian, en orden al Delito de Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Sebastian Ezequiel Hornos, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sebastian Ezequiel Hornos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7878, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAÚL DANIEL GONZÁLEZ, en causa N° 07-00-017978-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "////field, 18 de abril de 2012 (...) Resuelvo: Sobreseer a Raul Daniel Gonzalez cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (artículo 189 bis inciso 2°, párrafo 2° del C.P.), evento ocurrido con fecha 27 de marzo de 2012. Artículo 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese." Fdo.: José Luis Arabito, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2024. (...) 3) Advierto que Raúl Daniel González no fue notificado del sobreseimiento dictado en su favor el día 18 de abril de 2012, ante lo cual y atento al tiempo transcurrido, libre el funcionariado el edicto para que sea notificado a través del Boletín Oficial Departamental." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en N/C 687/19 y su acum. 802/19 I.P.P. N° 002756-17) "Moyano Cristian Hernan y Moyano, Jonathan Javier Daño, Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real Entre Sí a Benitez, Daniel Hector y Moyano, Cristian Hernan, Moyano, Jonathan Javier; Moyano, Hector Osvaldo y Moyano, Lucas Alberto Daño en Concurso Real con Lesiones Graves Agravadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas a Lopez, Javier", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MOYANO CRISTIAN HERNAN, DNI 38687605, MOYANO LUCAS ALBERTO, DNI 40831914, MOYANO JONATHAN EZEQUIEL, DNI 37054574, MOYANO HÉCTOR OSVALDO, DNI 29450380, cuyo último domicilio conocidos era en calle real: calle 17 N° 1446 General Belgrano de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de febrero de 2024. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: A.- Sobreseer al ciudadano Hector Moyano, argentino DNI N° 40.831.914, nacido el día 18/1/1998, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (Hecho II IPP N° 03-01-002756-17/00) el que concurre realmente con el delito de amenazas, - ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del C.P. (IPP N° 03-01-002394-18/00) en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. B.- Sobreseer al ciudadano Jonathan Javier Moyano, argentino DNI N° 37.054.574, nacido el día 31/3/1992, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de Hecho I: "Daño, amenazas, y lesiones leves en concurso real entre sí", - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 149 bis primer párrafo primera parte, 89 y 55 del Código Penal en concurso real con Hecho II: "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (ambos hechos correspondientes a la IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. C.- Sobreseer al ciudadano Cristian Hernan Moyano, argentino DNI N° 38.687.605, nacido el día 19/12/1994, domiciliado en calle 17 N° 1446 de General Belgrano, en orden al los delitos de



Hecho I: "Daño, amenazas, y lesiones leves en concurso real entre si", - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 149 bis primer párrafo primera parte, 89 y 55 del Código Penal en concurso real con Hecho II: "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (ambos hechos correspondientes a la IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. D.- Sobreser al ciudadano Lucas Alberto Moyano, argentino DNI N° 29.450.380, nacido el día 10/4/1982, domiciliado en Barrio Olivares 136 N° 515 e/51 y 53 de General Belgrano, en orden al los delitos de "Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas" - ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 89, 92 en relación al Art. 80 Inc. 6 y 55 del Código Penal (Hecho II IPP N° 03-01-002756-17/00) imputados en la presente causa en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 21 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmín Blanchiman Jueza Secretaria Única sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de la localidad y partido de Quilmes en los autos caratulados "Negrelli Ghio Dolores s/Cambio de Nombre" ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre respecto de DE NEGRELLI GHIO DOLORES, DNI 44.609.438 a Negrelli Ghio Lola. Quilmes, marzo 2024.

1º v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca Jueza, ordena: "... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles" "Publíquese nuevamente el edicto ordenado en autos, mencionando lo proveído ut supra" de la requerida MARTINA RODRIGUEZ, DNI N° 47.554.607, en el marco de los autos caratulados "Rodríguez Martina s/Cambio de Nombre" - N° Causa: LP-65056-2022.

1º v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Lanús, del Departamento Judicial Lanús-Avellaneda, en autos "Irrazabal Mangado Santiago Nicolás s/Cambio de Nombre" cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde su última publicación de IRRZABAL MANGADO SANTIAGO NICOLÁS. Dr. Roberto Eugenio Kuc Pleva, Secretario.

1º v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaria Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, notifica que el Sr. DIEGO SEBASTIÁN VILLALBA DE ANGELIS, ha iniciado los autos caratulados: "Villalba De Angelis Diego Sebastián. c/Villalva Eber Javier s/Cambio de Nombre", Expte. 23552 en el que se ha resuelto: "Dolores, 5 de marzo de 2024 ...Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del Art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario 'Opinión de la Costa' - San Juan 2121 - San Bernardo." Polchowski Verónica Haidé. Peirano Hector Antonio, Secretario.

1º v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza al ausente VICENTE MALIZIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto, en igual tesitura, citase a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar datos pertinentes a la sede del juzgado interviniente (Arts. 88 CCyCN; 34 inc. 5 y 36 del CPCC). En la ciudad de La Plata, febrero de 2024.

2º v. mar. 21

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGÉLICA BORDENAVE DIGHERO. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCIANO. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROQUE PEROTTI. Quilmes, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADA LUCIA y/o LUCIA RADA, DNI 93.198.249. Quilmes, 13 de marzo de 2024. Fernando Sarries. Juez.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CALIGIURI, DNI M 5.342.650 y ERMELINDA REYES, DNI F

- 3.128.538. Quilmes, febrero de 2014. Reinaldo Jose Bellini. Abogado- Secretario.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR COLARI y FELISA VICTORIA GIANOLI. La Plata, 14 de marzo de 2024.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS LYNN y LUIS ALBERTO OVIEDO. La Plata, 14 de marzo de 2024.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA GRACIEL. Tres Arroyos, 2024.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Orsili Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39.217, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ORSILI. Tres Arroyos, marzo de 2024.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR FERNANDEZ. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILSE NORA RAMOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2023. Guillermo A. Oyhanart. Juez.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JULIO CESAR PAGET. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUBILL JOSE FERMIN. Pergamino, marzo de 2024.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ENCARNACION RODRIGUEZ. Pergamino, febrero de 2024  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Rosell Aldo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67.215 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ALDO JOSÉ ROSELL. Pergamino, marzo de 2024.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña PAULA JOSEFA LUQUE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Luque Paula Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 6029, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 13 de marzo de 2024.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO ALCIDES PEDRO, DNI M 5.346.612. Azul, marzo 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHETTA OSCAR ROBERTO (DNI M 5376432). Azul, 15 de diciembre de 2023. Russo Josefina. Secretario.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHETTA OSCAR ROBERTO, DNI M 5.376.432. Azul, 15 de diciembre de 2023. Russo Josefina. Secretario.  
mar. 19 v. mar. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PILAR NOU. San Pedro, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUCHUTTI ISABEL MARGARITA. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CORINA ALBERTA CARDOSO y Don GERONIMO MANUEL VEGA. San Pedro, 13 de marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI ELVA ESTHER. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Goro, Zulema Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78.831 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña ZULEMA RAMONA GORO. Pergamino, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RICARDO MARCELO. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ABARRATEGUI. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANSELMO ARMANDO ORSI, Doña SARA LIBERATA FERNANDEZ y Doña ISABEL ESTHER FERNANDEZ. Lanús, 13 de marzo de 2023.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSSO JAVIER ROBERTO. San Nicolás, 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUSTERLA GUSTAVO DANIEL. San Nicolás, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA CONCEPCION MEDINA LEIVA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de MASERONI RUBÉN ANTONIO y CRISTIANI MÓNICA ELENA, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA PIAZZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NOEMI ESTELA PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pereyra Noemi Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 68044.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NORBERTO VERNENGO. Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARCELINO STREITENBERGER. Coronel Suárez. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 12 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ZERFUS y PAULINA ROSA HEILAND. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO HECTOR VALLE y de HILDA NELIDA FUNK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO LOIACONO. Gral. Arenales, 1° de diciembre de 2023.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA INÉS LURO LEGUIZAMÓN y OFELIA INÉS LURO. Bahía Blanca, marzo de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VEGA y TEOFILO DE JESUS MENDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ENRIQUEZ PARDO y ELBA GABRIELA MARIA LUCIANO. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULLOTTA JORGE MARCELO. La Plata, marzo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EBEL CORRAL. Quilmes, 4 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL ORPIANESI. Ramallo, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don BORDOY PEDRO BARTOLOME. San Pedro, 14 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don MIGUEL DIMUZIO y de Doña SAVINA GIAMPAOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Araneda Bravo Patricio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73830 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANEDA BRAVO PATRICIO ENRIQUE, DNI 92.395.258. Dolores, a los 15 días del mes de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS AMÉRICA PEZZI. Lobos, 15 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO TOLABA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL BENEDETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANSELMA HERRERA, DNI F 4.651.432 y JUAN CARLOS SILVEYRA, DNI M 5.374.047. Tres Arroyos, 6 de marzo de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días



a herederos y acreedores de MARTHA ELENA HERMANI. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARQUERO JULIANA. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VÍCTOR BRUZZONE, DNI 5.104.007. La Plata, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MIRTA GRACIELA.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN ROLANDO, DNI M 5.347.965. Tres Arroyos, 13 de julio de 2023. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUREN ROBERTO DANIEL, DNI 112.967.443. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2023. Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURO EZEQUIEL VERA. Coronel Suárez. Dra. Salvi Julieta.

mar. 20 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAMENOFF GRACIELA BEATRIZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MANUEL PEPE. General Arenales, marzo 15 de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ERMINDA BASUALDO en autos "Basualdo Rosa Erminda s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BOGADO ACUÑA. General Lavalle, 29 de febrero de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EDITH ALCIRA APPELLA y Don EVERALDO SANTIAGO OLDANI. 9 de Julio. 12 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DISTEL. Coronel Suárez, 04/03/2024. Julieta Salvi. Auxiliar letrado.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA DELIA TOME. Lomas de Zamora, 7 de marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BORSETTI. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENITTI SILVIA MABEL. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 20 v. mar. 22

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERAZATEGUI DE IRAZUSTA. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AGUSTIN DOMINGUEZ. Lobos, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ESTHER SEGATTA. Lobos, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ANCALAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de OSCAR SANCHEZ. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juarez, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON CRISTECHE, DNI 11.565.949.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELIZONDO DANIEL NICOLÁS, DNI 12.397.467. Punta Alta, 13 de marzo de 2024. Fdo. Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALVELO y GUI NICOLAS JOSE RAFFETTO. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SUAREZ. San Isidro, marzo de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HAL. Bragado, 12 de marzo de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA LOURENGO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTEZ MARCELA VIVIANA, DNI N° 14.389.731. Marcos Paz, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ZALAZAR FERNANDO EMILIO, DNI N° 12.573.436. Quilmes, 8 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MARIA ROSA CASIMIRA. Mercedes (B.), a los 8 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUANA SIMIGLIANI y HECTOR ANABEL BARRIENTOS. Chacabuco, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DI SAPIA FRANCISCA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti y del Dr. Hernán Walter Petrasso del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó Nro. 340, piso sexto de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LUIS CARLOS YASELLI, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. M 4.154.149, para que se presenten a ejercer los derechos que pudieren tener y corresponderles dentro del plazo de treinta días de la presente publicación. Dado, Firmado y Sellado en la sala de mi Público Despacho a los 14 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PIANCATELLI LIDIA ROSA. Mercedes (B), a los 8 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA PEREZ. San Isidro, 15 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA GOMEZ, DNI N° 3.642.221, a hacer valer sus derechos, en autos "Gomez Alcira s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 73.290. Dolores, marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ENSO BENEDICTO ROBLES. General San Martín, marzo de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ANDREA GILES.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SCOLLO, DNI N° 93.199.246. Quilmes, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PEREYRA JUANA JESUSA. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ISMAEL MANCUELLO, DNI 16.120.407. Quilmes, 20 de febrero de 2024. Reinaldo José Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JUAN RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIANA ELISA GUTIERREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC y 2340 2do párrafo del CCC Ley 26994). La Matanza, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE VOMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC y 2340 2do párrafo del CCC Ley 26994). La Matanza, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACCARI ANGEL ANTONIO y ALVAREZ EVANGELISTA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SANDRA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL DE VITA. La Matanza 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAUL GUILLON, DNI 8.350.086. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO ABDON. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GILBERTO FIDEL BONET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de La Plata cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SECCHI. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA LISOTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Justo, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Secretaría Única Depto Judicial La Plata cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de GONZALEZ NORBERTO MIGUEL, DNI N° 5.882.388. San Miguel del Monte, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA GUITELMAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO HEBERTO GONZALEZ. Necochea, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI GOMEZ. Lanús, 1 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN ALDERETTE y/o ALDERETE; y de CARMEN DOLORES RUSIANI. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA ESTHER CANELA, con DNI F 3.058.979 y ROBERTO CARDINALI con DNI M 5.173.750. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CATALINA PUCCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASQUEDO MARÍA MERCEDES, DNI 12.218.496. Guaminí, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA LUIS DAVIS y VALLEJOS CELIA NELIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DEMASSI, DNI 17.463.418. Bolívar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza a herederos y acreedores de TITTLER JUAN CARLOS, DNI M 5.498.380, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Guaminí, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHMIDT VALENTIN, DNI 3.034.299, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Guaminí, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFIANG ODILA VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONDEGUIZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORNES, LE 525.099. Bolívar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOIMU RUBEN OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWADZKI EUGENIO VALERIANO. Morón, 12 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MORENO. Morón, 28 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PIANCATELLI ERMELINDA. Mercedes (B), a los 8 días del mes de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL HORACIO IZZO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NORMA TRESER y de LUIS GRGIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER MARTÍNEZ. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEIDALE GABRIELA ALEJANDRA, DNI 25.743.842. Morón, 12 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Escobar Matilde Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° M0-45764. Procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Doña MATILDE NOEMI ESCOBAR, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC.). Morón, marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ZILLOTTI. Veinticinco de Mayo, 15 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colón N° 151 esquina Brown, piso 2º de la ciudad de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUMERCINDA LIDIA MUÑOZ. Morón, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ESPOSITO. Buenos Aires, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL ZULEMA MARIA CORINALDESI y de JOSE CARLOS ANGELINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de marzo de 2024.  
mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MIGUEL ANGEL. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY GABRIELA ALEJANDRA, DNI Nro. 34.623.000. San Isidro, 13 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. eduardo oscar couñago, LE 5.318.880. Mar del Plata, 15 de marzo de 2024.  
mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL LANDABURO. Veinticinco de Mayo, 15 de marzo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO TOSIN. Morón, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON HORACIO CHEVESTE y de SILVIA INES IACOVETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Tatiana Iglesias Buratti. Secretaria. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVEJERO MARIA ARMINDA, por el término de 30 días para que dentro de dicho plazo comparezcan en el expediente "Ovejero María Arminda s/Sucesión Ab-Intestato", N° Expte. 89342. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6 del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avila Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6733/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR AVILA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ABEL FERNANDEZ. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fuentes Garcia Valentin s/Sucesión Ab-Intestato", SI- 41767-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTES GARCIA VALENTIN. San Isidro, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE PEDRO DE LA CRUZ.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, publica edictos por el término de un 1 día en el Boletín Oficial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KINDERKNECHT RICARDO ALBERTO. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN FELISA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SCHIPANI MARIA ROSA.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2do, de Banfield en autos caratulados "Maurizio, Hilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", declárase abierto el Juicio Sucesorio de HILDA BEATRIZ MAURIZIO citándose a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Firmado: Blanco Felipe. Juez. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JORGE GOLIA. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ NOVOA HECTOR ALFREDO GABRIEL. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de LOSTE OSCAR ARSENIO, DNI 01.678.583. Morón 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS BALZARETTI. Morón, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURNES NORMA ISABEL

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANASTASIA VIRGILLITO. Morón, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de HUGO RAMON FAGUNDEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de las Doctoras Valeria Fernanda Sacaba; Paula Elisa Fernández Gurawski y de la Doctora Valeria Andrea Gallo del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón (Edificio Tribunales), 2° piso, Sector "B" de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Torrez Luis Cipriano s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MO 45404/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORREZ LUIS CIPRIANO. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARY GLADYS citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO BALZARETTI. Morón, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL CAROLINA LURASCHI. Morón, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR VILLAGRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA MATSUMOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO ESTEBAN FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA ZULEMA FERRER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA LUISA BARONE, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VICENTE CANONICO, con DNI 93.886.218. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI CARBONE. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO DEMARTINI. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERVI EDUARDO LUIS y CASTELLI ELBA LILIA. Puán, 5 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALENDE CARLOS. Puán, 15 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA DEL CARMEN. Puán, 15 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS BERTONE. General Arenales, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por JUANA HERNANDEZ. San Isidro, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHANDI CHULIBER ELVA SUSANA y LAFITTE OLMO. Puán, 15 de marzo de 2024. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN JULIAN MUJICA. San Isidro, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWADZKI, EUGENIO VALERIANO. Morón, 12 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GERARDO NIELSEN. San Isidro, marzo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALEJANDRA GIMENEZ. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VERON JUAN ALBERTO y ALARCÓN MARIA ANGELICA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - En mérito a lo que resulta del certificado de defunción adjunto en fecha 01/08/2023, declárese abierto el Juicio Sucesorio de NILDA NOEMÍ SILVA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC), "Silva Nilda Noemi s/Sucesión Vacante MO-27274-2023". Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELMA LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO FEIGELMULLER. Lanús, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N°3) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TERESA YSOLINA GHIO y JORGE LUIS GARCIA. Lanús, Buenos Aires, febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTOYA y PABLO ADRIAN MONTOYA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2024. Dr. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos de MARTIN ANTONIO PABLO KAPITULA, DNI 26.530.251, para que se presenten en autos "Kapitula Martin Antonio Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte AL-39135-2023, a hacer valer sus derechos. Lanús, a los días del mes de febrero del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVOSKAITE ADELA. Lanús, 7 de marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA GLADYS PASSARELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Avellaneda-Lanús, publica edictos por el término de un día en el Boletín Oficial cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NAKONECZNYJ EUGENIO MIGUEL, que comparezcan hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELMA GARCIA. Lomas de Zamora, 15 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARCELO BRUZONE. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES DANIEL ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEGAS HECTOR OSVALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSANA LETICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO SALVARREYES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA NATALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUCZERAWY JUAN CARLOS. San Justo, 15 de marzo de 2024. Galan Viviani Maria Laura. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAVORMINA DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRANCA IENARO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civ. 1 y Comercial N° 21 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOCARACCIO MERCEDES SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gonzalez, Georgina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEORGINA GONZALEZ. Gral. Madariaga, 26 de diciembre de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON NICASIA ANGELICA, DNI F 6.132.052 y de MORENO CRISOSTOMO, DNI M 4.174.755. Morón, 18 de marzo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE OSFALDO NACIF. Ciudad de Morón, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPANA MARCOS NICOLAS. Morón, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Cecilia Fernández y Francisco Carvallo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIRA HAYDEE BARRERA. Morón, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DONNET IRIS NORA. Morón, 6 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Cecilia Fernández y Francisco Carvallo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVADOR MORINI. Morón, 14 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Morón a cargo de la Dra.



Graciela Laura Barbieri, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO LUIS GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 13 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA BUSSI y/o ANGELA BUSSI DE LUCETTI. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER MARTINS PEREIRA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FLORENTINA BRAU. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA JUAN TIBURCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ENCARNACION SUAREZ. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector D, Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA TERESITA RUIZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA CECILIA MALDONADO PASTEGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa y Secretaría Única de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEONARDO JOSE DEL OLMO a los efectos de que lo acrediten. San Martín, 18 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña HONORILDA OFELIA TOLEDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y/o aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña LITWAK ZULEMA, DNI N° 3.973.852. San Martín, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELLY AÍDA ALFONSO. General San Martín, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FRANCISCA ESTHER LEMIENX. Rojas (B), marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA RAUL ANTONIO. Lanús, 19 de febrero del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA AGUSTINA MELITO. Avellaneda, marzo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO DE ROBLES, por el término de 30 días. Lanús, 29 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOÍSA GREGORIA WEISBURD. La Plata, 19 de marzo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA MARIA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAÑIBANO CARLOS ALBERTO, DNI M

5.524.307. Azul, 18 de diciembre de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTI RUBEN OMAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 (EX JCC N° 3), Secretaría Única de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ SOSA y NICOLAS DASCANIO, por el término de 30 días. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO JUAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRESENCIA LIDIA SCHIAZZANO. Lanús. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRE EDUARDO MARCELO. La Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLETTI ALICIA ESTHER y de SCHMITZ VICENTE. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del Depto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELLONE AMILCAR EDGARDO. Necochea, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA IRENE LOPEZ. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIANA MILANO. Lanús. Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOLINA LAZCANO JOSÉ OMAR .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FACUNDO HERNAN CARLONI. Lanús. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CRESPO LUIS MANUEL. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMONTE LUIS ROMUALDO. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos "Zucchi Enrique Osvaldo s/Succion Ab-Intestato", Expte. AL 47317/23, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de ENRIQUE OSVALDO ZUCCHI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, 1° de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUFI JOSEFINA. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BENITO ABALO. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA MARÍA SICILIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1° de marzo de 2024. Dr. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO TEBES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORLANDO ALFREDO MOYANO, DNI M 8.577.190. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GRACIELA CARMEN, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por OSCAR HORACIO ENRIQUEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Secretaría, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO LETOIL.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GERVACIO LUCERO. Lomas de Zamora, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA INES MARTIN, DNI 11.170.454, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNEWALD CLEMENTINA VICTORIA, DNI 5.814.053. Quilmes, 15 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIRGINIA SANTILLAN, DNI F 4.530.058. Quilmes, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO FERNANDEZ VIÑUELA y Doña MARIA MARTIN BERDION. Quilmes, marzo de 2024. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GOMEZ MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BAUTISTA FERNANDO MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TORRES TOMAS FRANCISCO RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Petrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR PAVON. Pehuajó, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA CLAUDIA PORRA y/o MONICA CLAUDIA PORRAS. Bahía Blanca.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MIRANDA. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, subrogado por el Dr. Sebastián A. Martiarena, sito en calle 9 de Julio N° 54, en autos "Maturana María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 100953/24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MATURANA. Trenque Lauquen, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ADRIANA STOESSEL. Pigüé.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, interinamente a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Genoni Osvaldo Emilio Vicente y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101023 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RACCHI GERÓNIMA SAVINA; GENONI OSVALDO EMILIO VICENTE y CORIA ELSA ESTER, para que dentro de dicho plazo lo

acrediten, (Art. 734 CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SARA RAQUEL BONJOUR y MARIO FERNANDEZ. Bahía Blanca.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO ALVAREZ. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN GUILLERMO LUCCHETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM NÉLIDA. Puán, diciembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA KERN. Coronel Suárez, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO GONZALEZ, LE 5.236.166. Bolívar, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MABEL TREJO. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DEL CARMEN PALLAREZ. San Isidro, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRA LAURA PAYVA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ISMAEL RAMIREZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO VILLEGAS. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia -Juez de Paz- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA HAYDEE REY. San Pedro, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni -Juez- del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6º de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VICTORIA GUILLERMINA FRELIER, para que dentro de dicho plazo lo acrediten, y comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Frelier Victoria Guillermina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 45.929/2023. San Isidro, 11 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO BUSTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUSTINIANO CAROL y MARIA DEL LUJAN BOERIS. San Pedro, 14 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA UNGER. San Isidro, marzo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ERNESTO CANDIDO, DNI 5.149.440, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2339 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 739 del CPCC). Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADAN RIOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO RAMÓN CASTILLO. Quilmes, marzo de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FROILÁN TORNATORI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO EMILIO GONGORA. Pergamino, agosto de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA MARIA ISABEL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TABORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OLGA STOIANOFF. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL GERONIMO MENDIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TORRES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAMON ARZAMENDIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA CORINA REY. Conste. Campana, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FENNI ALBERTO AVELINO y FENNI YOLANDA MARIA ELENA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA HERSILIA RIQUELME, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 CP). San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en Calle Ituzaingó N° 340 - piso 2, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ JORGE OSCAR, DNI 11.371.683. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA AURORA REARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITAN LIBERTAD BEATRIZ. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO HECTOR ANTENUCCI, DNI 5.318.583 y de ROSA SANTINA FATTA, DNI 03.880.927, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Antenucci Domingo Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1601-2024. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO FLORENCIO BARBOSA. Conste. Campana, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-40719-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPACCIO MARIA TERESA, DNI F 138.209. Mar del Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMBRE ANDRADA JUANA FORTUNATA. Coronel Pringles, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO NICOLAS POODTS. San Isidro, 15 de marzo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBEN RODRIGO. Bragado, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA EMILIA GUERRERO. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAFFETTO. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENRA ERNESTO JORGE, DNI 10.825.013. Tres Arroyos, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARINELLI AGUSTIN ANGEL. Pila, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELSA ELIDA, DNI F 1.024.996. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA GLADYS SEVILLANO. La Plata, 15 de marzo de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Ferenc Maria Daniela, Secretaría a cargo del Dr. Aztorica Mariano Alberto del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-76691-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA LUISA. La Plata, 1° de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ZURITA. En la ciudad de La Plata, 18 de marzo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA ELSA PASUT y MATILDE IRMA ROSENFELD, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de marzo de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HECTOR HERRERA. Del Pilar, 18 de marzo de 2024. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORARIO ALBERTO BLANCO y MARIA JOSEFA AIELLO. Secretaría, La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WITSCHI ERNESTO SANTIAGO. La Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA PORTERO. La Plata, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGURA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata (Juez), Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOSSO NOEMI CRISTINA, DNI 10.097.168. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA EDUARDA BATTAGLIA. Chivilcoy, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TANTERA ENRIQUE ALCIDES . La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARIA HERAS. La Plata, marzo de 2024. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ORLANDO PERALTA. Roque Pérez, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Massimino Delia Jesús Antonia s/Sucesión Testamentaria", Expte. 104788 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de DELIA JESÚS ANTONIA MASSIMINO. Mercedes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALDO HERMENEGILDO GOMIS y FRANCISCA CITRO. Avellaneda, marzo de 2024. Gustavo O. Perez Taberero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SKIBA RICARDO JUAN y BARRAS ELBA NOEMI. Baradero, 18 de marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO FABIÁN MASSO. Avellaneda, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO OSCAR BURATTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CLEMENTE LORENZETTI, DNI 93.793.056. La Plata, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO JOSE ANTONIO. Avellaneda, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FLORENCIO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 15 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARCELO FRANCISCO OLIVERA; DORA LONGO y CARLOS ERNESTO OLIVERA. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de LEVANDOVSKY ANA ROSA, por el plazo de 30 días. Quilmes, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad y partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO OSCAR CASTRO, DNI M 5.174.663. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA VALLEJOS. Avellaneda, 14 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARIANI LUIS ANGEL; CEGLIE MARCELA ALEJANDRA y BARIANI IRMA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERMAN PERALTA. La Matanza, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVANI DANIEL ALFONSO. Avellaneda, 30 de noviembre de 2024. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CALÓ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SIROCHINSKY RAUL FRANCISCO, DNI 5.312.262, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2023. Font Federico. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMITT MARIA CRISTINA, DNI 11.225.868.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MATIAS GOROSITO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI MARTA MARCOS, DNI 6.220.873. Quilmes, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIRANDA ALBERTO ADOLFO, DNI M 7.682.923.

Quilmes, 12 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE OMAR con DNI 5.499.343. Quilmes, 12 de marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JORGE MOYANO, DNI 11.890.931. Quilmes, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA LEONOR BASTIAS PÉREZ. Lobos, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN ARAGON; MARIA LUISA CRUZ CUENCA y de ELVA VIOLETA RAMOS. San Isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR CATACCIO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Depto. Jud. de San Isidro cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SCHAPIRO DUGOUR ANDREA RUTH. San isidro, marzo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO FERRANDI. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPERO PATRICIA INES. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Boudy Arturo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUDY ARTURO EDUARDO, DNI 5.332.105.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR JOSE CASTELLANO. Bahía Blanca, marzo de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MAFALDA TORRES y de ISER OSCAR ZAMBORAIN. San Isidro, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANCHEZ JULIO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de febrero de 2024. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIÑA CLAUDIA y CONESA OSVALDO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLDANI MONICA MARIA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERRETTI ISOLINA PETRONA; GUZMAN MIGUEL ANGEL y GUZMAN SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA GABRIEL FERNANDO. Gral. San Martín, 18 de marzo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LUCÍA FIGUEROA. San Martín, marzo de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA EUGENIO, CI 987.940. (Art. 2.340 del Cód. Civ. y Com. y Art. 734 CPCC). San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO IANINI y SERAFINA JOSEFA TORRES. Las Flores, 18 de marzo de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA SFORSINI y BALTAZAR BUTTAFUOCO. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELSA NAVARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS JOSE BELLONE. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO HECTOR TROTTA. General San Martín, marzo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr Walter Fabián Pacheco. Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco, sito en calle Urquiza 24 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSSE CARLOS RENEE, DNI 1.388.067.

mar. 21 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA NOEMÍ ROMANO, DNI F 4.086.049, Expediente N° 53604. En la ciudad de Azul.

mar. 21 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR FRATI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA ZETTA. General San Martín, marzo de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CERNADAS ERMINDA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO ANGIONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 13 de marzo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JOSE RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURATORI JOSEFA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de marzo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ALICIA MIÑO. Gral. San Martín, marzo de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIZZIN LIDIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Marcos Paz, 18 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAUL TOSORONI, LE 4.423.345. San Martín, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CESPEDES. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Dolores, sito en calle Belgrano 141 piso 2º de Dolores, en los autos caratulados "Cepeda Amelia Haydée s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74514 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA HAYDÉE CEPEDA, DNI 4.935.274. Dolores, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALFREDO LEDESMA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLARES JORGE DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de DARIO ROBERTO BALBI. Lanús, 6 de marzo de 2024. Dra. Vanesa Fernanda Curti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA SONEIRA, para que dentro del plazo de treinta lo acrediten. San Justo, La Matanza, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA MORALES y FRANCISCO DANIEL MORALES. Veinticinco de Mayo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEBA LUISA MONTENEGRO. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR DARÍO RAYMUNDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PERRE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL VALLE RICARDO ADOLFO. San Martín, febrero de 2024. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLIVERA IRMA LUCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, dependiente del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don NAGLIERI LUIS. Avellaneda, marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA STAMENOFF. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA ROSA GAITAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERAUVIGLIA MIRTA ESTHER. San Nicolás, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PABLO MARCELO SALA. San Justo.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Rodríguez Celia Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM 7648-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CELIA ROSA y MENAFRA JUAN EDUARDO. San Justo, 7 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FARIAS LUISA ASUCENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROMANO ANTONIA DEL CARMEN y PAEZ PABLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de WASINGER LAURA ASCENCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AVALOS ELENA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORDUÑA MARIO AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEGURI CLAUDIA LILIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OVELAR, DNI M 7.504.282. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CAROLINA DENTONE en autos "Butti Ismael Cesar acumulados a Dentone, Delia Carolina s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARINA SAMUELE, DNI 93.571.455. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO LUIS CRAVERO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de BRITOS DANIEL DAVID, por el plazo de 30 días. Quilmes, 15 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de ROSALEN LINO con CI PBA 1.196.981 y BUOSI GIUSEPPINA y/o JOSEFINA con DNI 93.167.485. Quilmes, marzo de 2024.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.



“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

#### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**



**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.



Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.



**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica